

# ACUERDO MINISTERIAL 203-2022 GUATEMALA, 09 DE AGOSTO DE 2022

# EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, tiene como propósito fundamental normar y regular los procedimientos y requerimientos en los que interviene la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; por lo que es de suma importancia plasmar en este documento los procesos que involucren las actividades que desarrollen las personas responsables que intervienen en cada uno de los procedimientos, para que el resultado de su trabajo se convierta en opciones viables bajo los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

# CONSIDERANDO:

Que el día 08 de julio de 2022 la Dirección General de Administrativa por medio de oficio número OFI-DGA-377-2022, solicitó la emisión del Acuerdo Ministerial para la aprobación del Manual de Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica, que contiene los distintos procedimientos que son diligenciados en el área de mérito.

#### POR TANTO:

Este Ministerio, con base en lo considerado, en los artículos 152, 154, 193 y 194 literal c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 23, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; y, Dictamen legal número UAJ-491-2022 de fecha 06 de julio de 2022; emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y, oficio OFI-UPM-148-2022 de fecha 28 de julio de 2022; de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional;

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica de este Ministerio, que contiene los distintos procesos que son objeto de

El infrascrito Secretario General de Ministerio de Energía y Minas, certifica: que esta fotocopia es auténtica, por haber sido revelada el día de hoy en su presencia directamente de su original, con el cual concuerda exactamente.

Guatemala, 09/08/2022

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Agoilar SECRETARIA GENERAL

00



## MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

diligenciamiento en el mismo y que obra en documento adjunto al presente, y el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo Ministerial.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier otra disposición que modifique, altere o tergiverse lo que por medio del presente Acuerdo Ministerial se aprueba.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

COMUNÍQUESE,

Pimentel Mata Ministro de Energía y Minas

Licda. Rita María Bueso Castañeda

El infrascrito Secretario General dei Ministerio de Energía y Minas, certifica: que esta fotocopia es auténtica, por haber sido revelada el día de hoy en su presencia directamente de su original, con el cual concuerda exactamente.

Guatemala,

Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar SECRETARIA GENERAL



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

**JULIO DE 2022** 





# ÍNDICE

| INTRODUCCIÓN1  |
|--|
| VISIÓN2  |
| MISIÓN2  |
| MARCO LEGAL2   |
| OBJETIVOS  |
| GENERAL:4  |
| ESPECÍFICOS:4  |
| ALCANCES   |
| GLOSARIO6  |
| PROCEDIMIENTOS   |
| Dirección y procuración de acciones de Amparo e Inconstitucionalidad1  |
| Dirección y Procuración de procesos Contencioso Administrativo16   |
| Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y Reposición (en forma física)19  |
| Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y<br>Reposición mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía<br>y Minas                    |
| Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos de las Direcciones Generale del Ministerio de Energía y Minas en materia de Energía, Minería e Hidrocarburos 25                            |
| Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos en materia de Energía,<br>Minería e Hidrocarburos mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del<br>Ministerio de Energía y Minas23 |
| Dirección y Procuración de Juicios Ordinarios Laborales cuando el Ministerio de Energía y Minas actúa como entidad nominadora del Estado   |
| Dirección y procuración de las diligencias de reinstalación promovidas en contra del Ministerio de Energía y Minas como entidad nominadora del Estado  |
| Análisis y opinión jurídica sobre expedientes administrativos en materia de la Ley de Contrataciones del Estado4   |
| Rendir informes a petición del Ministro y Viceministros  |
| Gestión de solicitudes provenientes de Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público o de otras entidades del Estado, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido 5                                  |
| Gestión de Ejecutorias provenientes de Órganos Jurisdiccionales, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido  |
| Prestar Asesoría Jurídica al Ministro. Viceministros y Directores Generales  |

UNIDAD E ASESORÍA JURÍDICA

| Recepción de solicitudes internas5   | 8          |
|--|------------|
| Traslado de documentación a otras dependencias del Ministerio de Energía y Minas 6   | 0          |
| Solicitud de validación de permiso de vacaciones, 40 horas según Pacto Colectivo de<br>Condiciones de Trabajo e IGSS6  | 32         |
| Proporcionar información que obra en la Unidad de Asesoría Jurídica, cuando así lo<br>requieran: 1. Ministerio Público; 2. Procuraduría General de la Nación; 3. Otras Entidades<br>Públicas |            |
| Atención de solicitudes provenientes de la Unidad de Información Pública6  | 86         |
| Elaboración de circulares o memorandos para uso interno7   | 1          |
| Seguimiento a Procesos Laborales7  | <b>7</b> 3 |
| Procuración  | <b>7</b> 5 |
| Dirección y Procuración de Procesos en la vía de los Incidentes cuando se requiere autorización judicial para proceder   | 77         |
| ANEXO I  | 3.3        |





## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas es un documento elaborado minuciosamente para compilar los distintos procesos en los que interviene la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006.

Los procedimientos contenidos en este Manual, tienen como propósito servir de guía para las Autoridades, Personal de la Unidad de Asesoría Jurídica y demás usuarios interesados en conocer paso a paso el funcionamiento de la Unidad en cada etapa de los distintos procedimientos en los que forma parte.

Es necesario aclarar que los procedimientos contenidos en el presente Manual, no son limitativos o restrictivos en cuanto a otros requerimientos concretos que las Autoridades del Ministerio puedan plantear y que no estén contenidos en el presente Manual, para lo cual deberán atenderse las directrices del Jefe de la Unidad para la debida atención de dichos requerimientos no previstos, de manera que el servicio que presta la Unidad sea siempre de manera pronta y eficiente.

De acuerdo al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, aprobado mediante acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas y lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 116-2022 del Ministerio de Energía y Minas, los procedimientos contenidos en el presente Manual son susceptibles de continua revisión, actualización y automatización en la medida en que así lo permitan las herramientas puestas a disposición de la Unidad de Asesoría Jurídica para el cumplimiento de sus funciones.





Página 1 | 83

# VISIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

## MISIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

#### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- Código Civil, Decreto Ley número 106 del Jefe del Gobierno de la República
- Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley número 107 del Jefe del Gobierno de la República de Guatemala
- Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala
- Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala
- Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016
- Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Hidrocarburos, Decreto 109-83 del Jefe de Estado

DESPACHO Página 2 | 83

UNIDAD DE

- Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto 109-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006
- Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) aprobado mediante Acuerdo número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas
- Acuerdo Ministerial número 116-2022 del Ministerio de Energía y Minas





Página 3 | 83

#### **OBJETIVOS**

#### **GENERAL:**

Describir de forma clara y ordenada los procedimientos de la Unidad de Asesoría Jurídica de manera que permita al usuario una fácil comprensión y aplicación.

#### **ESPECÍFICOS:**

- 1. Definir de forma ordenada las acciones a realizar en cada proceso para el cumplimiento de las funciones de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Consolidar los diferentes procedimientos de la Unidad para constituir un instrumento de fácil consulta para las Autoridades del Ministerio y personal de la Unidad de Asesoría Jurídica.
- 3. Formar el documento primordial de conocimiento para la inducción, adiestramiento y capacitación al personal de nuevo ingreso a la Unidad.
- 4. Facilitar la coordinación y supervisión del cumplimiento de los procedimientos de trabajo por parte del Jefe de la Unidad, evitando duplicidad de esfuerzos.
- Dar cumplimiento a la instrucción del Ministro de Energía y Minas contenida en el artículo 6 del Acuerdo Ministerial número 116-2022, en el marco del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- 6. Constituir una base para el análisis posterior del trabajo, para la actualización y optimización de los sistemas, procedimientos y métodos.



UNIDAD DE ZA ASESORÍA JURÍDICA SO

Página 4 | 83

#### **ALCANCES**

La descripción de procedimientos contenidos en este manual, serán ejecutados por el personal que labora en la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a las funciones y atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico Interno, sin limitarse a los siguientes procesos de trabajo:

- 1. Evacuar y promover acciones de Amparo y de Inconstitucionalidad.
- 2. Evacuar y promover procesos Contenciosos Administrativos.
- 3. Evacuar y promover procesos Laborales.
- 4. Evacuar audiencias sobre Recursos de Revocatoria y Reposición.
- 5. Analizar y opinar en el ámbito jurídico en las materias que conciernen al Ministerio sobre proyectos de leyes, acuerdos gubernativos, ministeriales, circulares, resoluciones u otras disposiciones de carácter general.
- 6. Analizar y opinar en el ámbito jurídico sobre proyectos de convenios, contratos u otros actos jurídicos referentes al Ministerio y sus funciones.
- 7. Analizar y opinar en el ámbito jurídico sobre expedientes relacionados con energía, hidrocarburos, minería, contrataciones u otras materias.
- 8. Rendir informes a petición del Ministro y Viceministros.
- 9. Asesorar directamente al Despacho Ministerial, Viceministerial y Directores Generales en asuntos relacionados con el Ministerio y sus funciones.



UNIDAD DE ZASESORÍA JURÍDICA O

Página 5 | 83

Abogado Asesor Profesional contratado de forma permanente o temporal que presta sus servicios en la Unidad de Asesoría Jurídica, responsable de litigios y de evacuar los expedientes

administrativos y/o judiciales que se le asignen.

**Acción** Hecho, acto u operación que implica el inicio de alguna actividad o proceso administrativo o judicial.

**Acompañamiento a** Asesoría brindada de forma presencial en diligencias, audiencias, **Recursos Humanos** actos relacionados con un proceso judicial en materia laboral.

Amparo Proceso de Garantía y defensa del orden constitucional y de los derechos inherentes a la persona protegidos por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los convenios internacionales ratificados por Guatemala, cuyo trámite está regulado por la ley de la materia.

Analista Jurídico Profesional contratado de forma permanente o temporal que presta sus servicios en la Unidad de Asesoría Jurídica, responsable de litigios y de evacuar los expedientes administrativos y/o judiciales que se le asignen.

Antecedentes Se refiere a las actuaciones que conforman un expediente administrativo relacionado con un acto o resolución impugnada ante un órgano jurisdiccional, los cuales pueden remitirse en original, copia certificada, o copia simple, a según formalidad establecida para el procedimiento específico o a criterio de la autoridad requirente.

**Apelación** Recurso procesal contra determinadas resoluciones judiciales, que debe ser conocido y resuelto por un Tribunal superior.

**Archivar** Guardar ordenadamente documentos o información.

Asistente Jurídico Persona contratada de forma permanente o temporal que presta sus servicios en la Unidad de Asesoría Jurídica, responsable de apoyar en las actividades administrativas que se realizan.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA conteste la demanda en juicio

Autorización del Documento en que consta que el Ministerio de Energía y Minas Ministro de Energía y autoriza que la Procuraduría General de la Nación se haga Minas para que PGN presente ante un proceso en materia judicial, para la defensa de comparezca y los intereses del Estado.

Cédula de Documento que contiene el acto de comunicación procesal Notificación denominado "notificación" por medio del cual el notificador deja constancia de haber realizado la notificación, así como de los documentos que la integran, la forma, lugar, fecha y hora en que se realiza.

Consulta Petición de información, opinión o consejo sobre una materia determinada.

Contencioso Proceso judicial planteado en contra de actos o resoluciones de Administrativo la administración pública, o para dirimir controversias derivadas de contratos y concesiones administrativas.

Copias de Ley Cantidad de reproducciones de un documento que deben remitirse a una institución, según lo dispuesto en la norma particular que regula el proceso que se lleva a cabo.

Correlativo Número o código que indica el orden sucesivo de los documentos que se emiten en la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Dictamen** Opinión técnica y experta que se da sobre un hecho o una cosa.

Dictamen Jurídico Opinión o juicio, no vinculante, emanado por un profesional del derecho u órgano de asesoría legal, que se emite sobre una cosa, alguna cuestión o hecho.

> Dirección Se refiere a cualquiera de las Direcciones Generales. Dependencias encargadas de las funciones sustantivas del Ministerio de Energía y Minas.

Documentación de Soporte

Documento de Uno o varios documentos que sirven para comprobar la Soporte o realización de un acto, o para establecer su contexto.



Página 7 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA Ejecutoria Documento que consigna una sentencia o resolución firme que conlleva ejecución de lo resuelto. Corresponde generalmente a la certificación del fallo emitida por el Órgano Jurisdiccional que conoció el proceso judicial, una vez se ha agotado el régimen de notificaciones y no existe acción o recurso pendiente de resolver.

Entidad Nominadora Institución de la administración pública a la que se le atribuye el rol de patrono en una relación laboral, ante las autoridades competentes.

Entidad Pública Institución pública que, en ejercicio de sus funciones regladas, Solicitante emite un requerimiento u ordena al Ministerio de Energía y Minas el cumplimiento de un acto.

Evacuar Cumplir con un trámite, diligencia o alegato requerido legalmente o a instancia de parte, ya sea en forma escrita u oral, según las normas propias que rigen los diversos procedimientos legales.

**Forma Electrónica** Se refiere al cumplimiento de una diligencia o acto por medios electrónicos que brinden certeza sobre su realización.

Forma Física Se refiere al cumplimiento de una diligencia o acto por medios físicos.

**Incidente** Procedimiento para ventilar por separado una cuestión surgida dentro de un proceso principal.

Inconstitucionalidad Proceso judicial para declarar la inaplicabilidad o expulsión del sistema jurídico, de una norma o disposición gubernativa, por contravención a las normas o a los derechos garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Informe Documento que contiene la enumeración de hechos, Circunstanciado circunstancias, pasos dentro de un procedimiento, a cargo de una dependencia, rendido por el funcionario correspondiente a solicitud de una autoridad administrativa o judicial.

Jefe de Unidad Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

Libro de Registro interno de la recepción y entrega de expedientes y Conocimiento documentos.

UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA Medios de prueba Documentos, diligencias, objetos, que sirven para comprobar las aseveraciones o hechos invocados, cumpliendo con los requisitos legalmente establecidos, ante las autoridades competentes.

MEM Ministerio de Energía y Minas.

**Memorial** Escrito mediante el cual se plantea una solicitud, se traslada un documento, o se brinda alguna información, dirigido a una autoridad administrativa o judicial, con las formalidades establecidas en la ley que regula el proceso correspondiente.

Ministerio Ministerio de Energía y Minas.

Ministro Ejecutor Auxiliar del Juez que es la persona en quien recae la responsabilidad de realizar una diligencia o comisión por orden judicial.

MP Ministerio Público.

Notificación Acto jurídico de comunicación, por el que una autoridad jurisdiccional o de la administración pública da a conocer una decisión o resolución, con las formalidades establecidas en la norma que regula el proceso correspondiente.

Oficio Comunicación escrita de un órgano público.

Opinión Jurídica Dictamen emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica en ejercicio de sus funciones normadas y dentro del ámbito de su competencia, sobre la interpretación de un asunto con connotación jurídica, que carece de obligatoriedad o vinculación para la emisión de decisiones que corresponden a una autoridad pública.

Ordinario Laboral Proceso judicial general para resolver conflictos laborales, actuado en forma oral e impulsado de oficio por los Tribunales competentes en materia Laboral.

**Órgano** Cada uno de los órganos que componen el poder judicial en sus **Jurisdiccional** distintas ramas, encargados de la función de juzgar y ejecutar lo juzgado.

Página 9 | 83

UNIDAD DE ASESORIO DIRÍDICA PGN Procuraduría General de la Nación.

**Proceso** Conjunto de actos regulados para dar trámite a una solicitud, acción, petición, tendentes a obtener una resolución o decisión, para dar cumplimiento a una función pública o una orden judicial.

**Procuración** Gestión, seguimiento de expedientes administrativos y judiciales, que busca lograr que suceda lo que se expresa o solicita, incluye recibir, entregar, llevar control, archivar documentos dentro y fuera de la Unidad.

Procurador Jurídico Persona encargada de agilizar el desarrollo y diligenciamiento de los procesos judiciales y administrativos a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

**Providencia** Resolución administrativa referente a cuestiones procedimentales o de mero trámite.

**Recurso** Medio de defensa que consiste en la impugnación de resoluciones o actos emitidos por una autoridad pública.

Recursos Medios de defensa de impugnación de resoluciones Administrativos administrativas.

**Reinstalación** Reincorporación de un trabajador en la organización, por orden judicial emitida dentro del proceso correspondiente.

**Resolución** Decisión, acuerdo, acto administrativo, instrucción, respecto del trámite de un procedimiento que compete a un órgano jurisdiccional o a una autoridad pública, o respecto del fondo del asunto sometido a su conocimiento.

**RRHH** Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

Secretaría General Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas.

Sistema de Control Herramienta informática que permite de forma sistematizada de Expedientes Web Ilevar el control y trámite de expedientes administrativos a cargo del Ministerio de de las dependencias del Ministerio de Energía y Minas.

Energía y Minas

Sistema de Registro Se refiere al método de control interno, manual y/o electrónico, de la Unidad para llevar registro de los expedientes judiciales a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Sistema Nacional de Instrumento de fortalecimiento de controles internos de Control Interno operaciones financieras y operativas, para identificación de áreas Gubernamental críticas y disminución de niveles de riesgo, aprobado por la (SINACIG) Contraloría General de Cuentas.

Tercero Interesado Persona distinta a los sujetos procesales que intervienen inicialmente en una litis del proceso administrativo o judicial, a quien se le otorga participación por mandato legal, a petición de parte, o por resultar afectado en el trámite del expediente.

**UDAF** Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Energía y Minas.

Unidad o UAJ Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

Viceministro Se refiere a cualquiera de los funcionarios con jerarquía inmediata inferior a la del Ministro de Energía y Minas, para el despacho y dirección de los negocios según su competencia establecida.

Visto Bueno Aprobación que se consigna en un documento.





# **PROCEDIMIENTOS**



Página 12 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-01 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| APROBACIÓN    | JULIO 2022      |  |

Dirección y procuración de acciones de Amparo e Inconstitucionalidad

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento, dirección, procuración y defensa hasta la finalización de las acciones de Amparo y de Inconstitucionalidad planteados en contra de las diferentes dependencias que conforman el Ministerio de Energía y Minas, así como también las que por ámbito de la materia la institución sea involucrada como tercero interesado en cualquier proceso de este tipo.

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Decreto 1-86 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley de Hidrocarburos, Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado
- f) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO.             | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                                   |  |  |
|-----------------|---|---|--|--|
| Inicia proceso. |   |   |  |  |
| 1.              | Órgano Jurisdiccional notifica resolución correspondiente.  | Órgano Jurisdiccional                         |  |  |
| 2.              | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y traslada a Procurador Jurídico.  | Asistente Jurídico y/o<br>Procurador Jurídico |  |  |
| 3.              | Registra el expediente nuevo de amparo o inconstitucionalidad realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.  | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 4.              | Traslada al Abogado Asesor o Analista Jurídico que corresponda, e informa al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 5.              | Analiza el expediente y solicita a la autoridad administrativa impugnada (Despacho Superior, Dirección, Unidad, Dependencia) los antecedentes o informe circunstanciado del caso u otra diligencia que estime necesaria, a través de oficio o en forma electrónica. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico       |  |  |
| 6.              | Elabora el memorial de evacuación con el informe circunstanciado o los antecedentes del caso.   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico       |  |  |

ágina 13 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

| 7.                | Imprime el memorial con inclusión de los documentos que se acompañan, reproduce las copias de ley y lo traslada al Procurador Jurídico.  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico       |  |  |
|-------------------|--|---|--|--|
| 8.                | Recibe el memorial con inclusión de las copias de ley mediante libro de conocimiento y presenta el memorial al Órgano Jurisdiccional correspondiente.  | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 9.                | Archiva los documentos con sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.   | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 10.               | Órgano Jurisdiccional resuelve y notifica resolución correspondiente.  | Órgano Jurisdiccional                         |  |  |
| 11.               | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y traslada al Procurador Jurídico   | Asistente Jurídico y/o<br>Procurador Jurídico |  |  |
| 12.               | Recibe la notificación, registra la misma en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad, traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa al Jefe de Unidad para su conocimiento.                                    | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 13.               | Elabora el memorial para evacuar la audiencia o presentar la acción, defensa o petición que proceda según el momento procesal correspondiente, reproduce las copias de ley, traslada al Procurador Jurídico para su entrega al Órgano Jurisdiccional respectivo. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico       |  |  |
| 14.               | Recibe el memorial con inclusión de las copias de ley mediante libro de conocimiento y presenta el mismo al Órgano Jurisdiccional correspondiente.   | Procurador Jurídico                           |  |  |
| 15.               | Archiva la documentación con sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.   | Procurador Jurídico                           |  |  |
| Finaliza proceso. |  |   |  |  |
| i manza proceso.  |  |   |  |  |



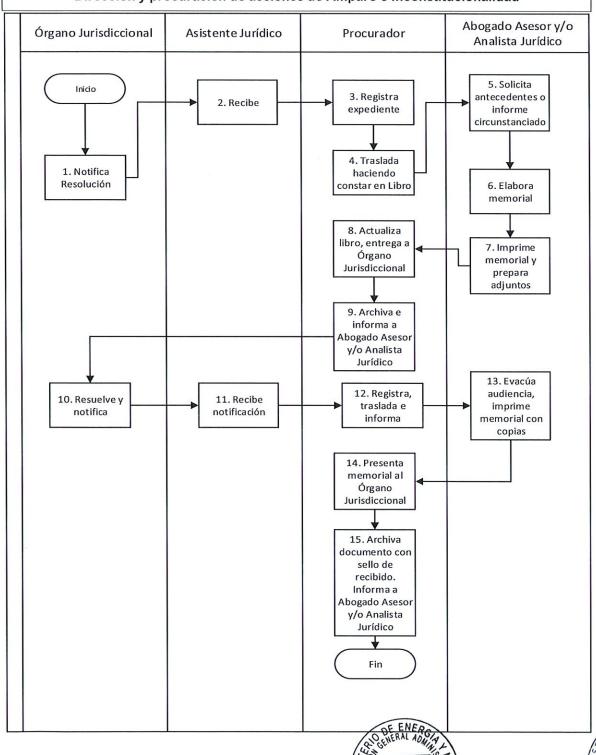


Página 14 | 83



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-01 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 2               |  |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |  |

# Dirección y procuración de acciones de Amparo e Inconstitucionalidad



PACHO ZINA DEL Página 15 | 83 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DEENERCIA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-02 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 2               |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |

Dirección y Procuración de procesos Contencioso Administrativo

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento, dirección, procuración y defensa hasta la finalización de las diferentes acciones de naturaleza Contencioso Administrativo planteados por los administrados en contra de las diferentes dependencias que conforman el Ministerio de Energía y Minas

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Ley de Hidrocarburos Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado
- h) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- i) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                                   |  |  |  |
|-----|---|---|--|--|--|
|     | Inicia proceso.   |   |  |  |  |
| 1.  | Órgano Jurisdiccional notifica resolución correspondiente.  | Órgano Jurisdiccional                         |  |  |  |
| 2.  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.  | Asistente Jurídico y/o<br>Procurador Jurídico |  |  |  |
| 3.  | Para procesos nuevos, traslada la solicitud de remisión de expediente o informe circunstanciado a Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas. | Procurador Jurídico                           |  |  |  |
| 4.  | Secretaría General remite expediente o informe circunstanciado al Órgano Jurisdiccional.  | Secretaría General                            |  |  |  |
| 5.  | Órgano Jurisdiccional notifica la admisión a trámite de demanda o el rechazo de la misma.   | Órgano Jurisdiccional                         |  |  |  |
| 6.  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.  | Asistente Jurídico y/o<br>Procurador Jurídico |  |  |  |
| 7.  | Recibe la notificación y la registra en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad, traslada al Abogado Asesor y/o                    | Procurador Jurídico                           |  |  |  |

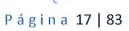


ágina 16 | 83



|  | SOME RESERVE CONTRACTOR | sta Jurídico que corresponda e informa al Jefe de Unidad para<br>procimiento.   |   |
|--|-------------------------|---|---|
|  | 8.1                     | Si el Órgano Jurisdiccional resolvió rechazar la demanda, traslada al Procurador Jurídico para su archivo.  |   |
| 8.   | 8.2                     | Si el proceso continúa con el trámite, elabora el memorial de contestación de demanda o interposición de excepciones según el caso, reproduce las copias de ley para su entrega al Órgano Jurisdiccional correspondiente, entrega al Procurador Jurídico. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 9.   | de                      | be el memorial con inclusión de las copias de ley mediante libro<br>conocimiento y presenta dicho memorial al Órgano<br>diccional correspondiente.  | Procurador Jurídico                     |
| 10. Archiva el mismo con sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. |                         | Procurador Jurídico   |   |
| Finaliza proceso.  |                         |   |   |



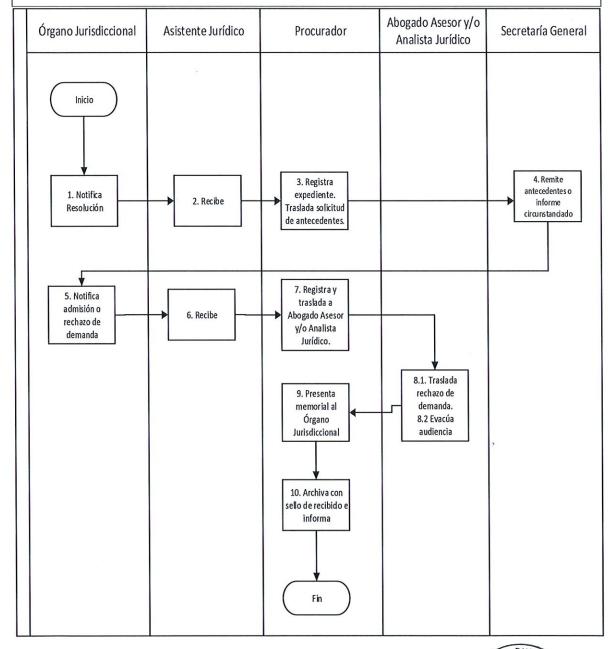


UNIDAD DE Z.



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-02 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 2               |
| APROBACIÓN    | 15/1/2018       |

# Dirección y Procuración de procesos Contencioso Administrativo



Página 18 | 83

DEENERC

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-03 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 2               |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |

Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y Reposición (en forma física)

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Evacuar la audiencia correspondiente, establecida en el artículo 12 literal b) de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

# NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley de Hidrocarburos Decreto Ley 109-83
- f) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                             |  |  |
|-----|--|---|--|--|
|     | Inicia proceso.  |   |  |  |
| 1.  | Confiere audiencia a la Unidad de Asesoría Jurídica.   | Secretaría General                      |  |  |
| 2.  | Recibe expediente proveniente de Secretaría General para evacuar audiencia. Verifica el estado del expediente y cuenta folios.   | Asistente Jurídico                      |  |  |
| 3.  | Registra ingreso, actualiza en libros y base de datos electrónica y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda. Informa al Jefe de Unidad sobre este traslado.                                 | Asistente Jurídico                      |  |  |
| 4.  | Recibe expediente, analiza el mismo, emite proyecto de respuesta aplicable al caso concreto, consistente en opinión jurídica, providencia u oficio, según las circunstancias, traslada el proyecto a Jefe de Unidad. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |  |
| 5.  | Analiza proyecto de opinión jurídica, providencia u oficio de respuesta y solicita correcciones. Traslada a Asistente Jurídico.  | Jefe de Unidad                          |  |  |
| 6.  | Asigna número de correlativo y traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  | Asistente Jurídico                      |  |  |
| 7.  | Realiza correcciones, imprime documento de respuesta aplicable al caso concreto y traslada al Asistente Jurídico.  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |  |
|     | OF ENFO  |   |  |  |

Página 19 | 83

UNIDAD DE

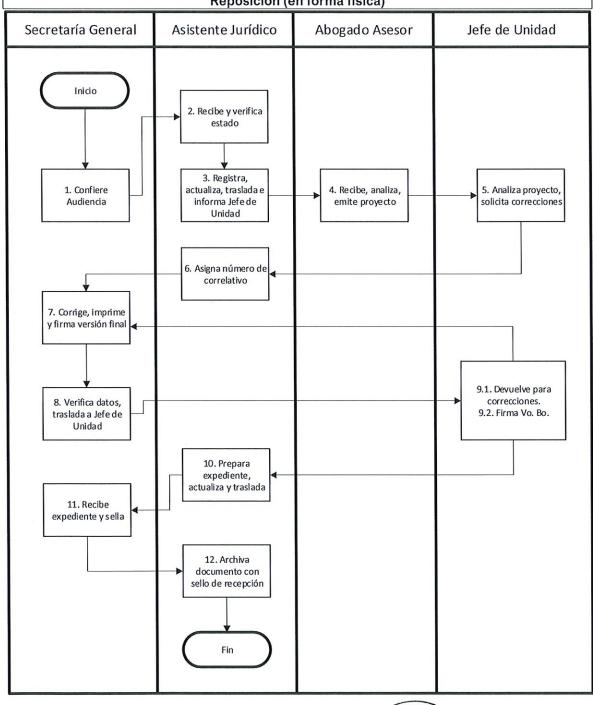
| 8.   | Verifica datos conforme los documentos y antecedentes que obran<br>8. en el expediente. Traslada al Jefe de Unidad para Visto Bueno y<br>firma. |   | Asistente Jurídico |
|--|---|---|--------------------|
| 9.   | 9.1.  | Si las correcciones no se realizaron, devuelve al Abogado<br>Asesor y/o Analista Jurídico para que proceda conforme el<br>paso 7. | Jefe de Unidad     |
|  | 9.2.  | Si las correcciones se efectuaron, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada al Asistente Jurídico.                  |                    |
| Prepara expediente. Actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible para egreso de expediente y traslada a Secretaría General. |   | Asistente Jurídico  |                    |
| 11. Recibe expediente con el documento de respuesta y sella de recibido la copia.  |   | Secretaría General  |                    |
| 12. Archiva documentos de respaldo con sello de recepción.   |   | Asistente Jurídico  |                    |
|  | Finaliza proceso.   |   |                    |

Página 20 | 83



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-03 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 2               |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |

Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y Reposición (en forma física)



ágina 21 | 83

UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-04 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| PÁGINA        | JULIO 2022      |  |

Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y Reposición mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Evacuar la audiencia correspondiente, establecida en el artículo 12 literal b) de la Ley de lo Contencioso Administrativo.

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Ley de Hidrocarburos Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado
- h) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- j) Acuerdo Ministerial 97-2021 que aprueba la Normativa de Uso para el Sistema de Control de Expedientes Web y
- k) Otras leyes aplicables a cada caso

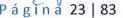
| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                             |
|-----|--|---|
|     | Inicia proceso.  |   |
| 1.  | Confiere audiencia a la Unidad de Asesoría Jurídica.   | Secretaría General                      |
| 2.  | Recibe notificación de expediente proveniente de Secretaría General para evacuar audiencia.  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 3.  | Ingresa al Sistema de Control de Expedientes Web; analiza, emite proyecto de respuesta aplicable al caso concreto, consistente en opinión jurídica, providencia u oficio, según las circunstancias y traslada el proyecto al Jefe de Unidad. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 4.  | Analiza proyecto de respuesta y solicita correcciones al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. Traslada a Asistente Jurídico.  | Jefe de Unidad                          |
| 5.  | Asigna número de correlativo y traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  | Asistente Jurídico                      |

Página 22 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

| 6. Produce versión final del documento tomando en cuenta las correcciones y traslada al Asistente Jurídico.  |  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |                    |
|--|--|--|--------------------|
| 7. Verifica exactitud de datos conforme los documentos y antecedentes que obran en el expediente y traslada al Jefe de Unidad para Visto Bueno y la firma correspondiente.                                       |  | Asistente Jurídico   |                    |
| 0  | 8.1.   | Jefe de Unidad   |                    |
| 8.   | 8.2.   | Si las correcciones se efectuaron, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. | Jele de Unidad     |
| <ul> <li>Prepara expediente, reproduce copias necesarias, escanea, carga</li> <li>9. los documentos al Sistema de Control de Expedientes Web y traslada documentos de respaldo al Asistente Jurídico.</li> </ul> |  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |                    |
| 10.  | 10. Actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible y traslada a Secretaría General. |  | Asistente Jurídico |
| 11.  | 11. Recibe documentación cargada a través del sistema.   |  | Secretaría General |
| 12. Archiva documentos de respaldo.  |  | Asistente Jurídico   |                    |
|  | Finaliza proceso.  |  |                    |



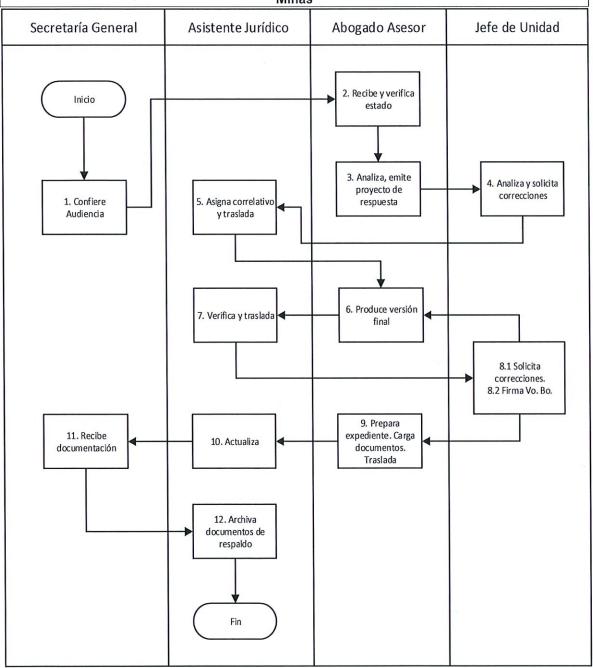


UINDAD DE ASESORIA JURÍDICA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-04 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| PÁGINA        | JULIO 2022      |  |

Evacuación de audiencias conferidas en recursos administrativos de Revocatoria y Reposición mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas



OE ENERGY SUSUBLINE DIRECTOR SEA

Página 24 | 83





| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-05 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 2               |  |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |  |

Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos de las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas en materia de Energía, Minería e Hidrocarburos

#### **DEPENDENCIA**

# UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Emitir opinión con relación a aspectos relacionados con hidrocarburos, energía y minas, que le sean cursados por las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas.

# NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Ley de Hidrocarburos Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado.
- h) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- j) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                             |
|-----|---|---|
|     | Inicia proceso.   | * _                                     |
| 1.  | Recibe expediente proveniente de Despacho Superior, Viceministerios, Secretaría General o Direcciones Generales para emitir opinión jurídica. Verifica el estado del expediente.                                | Asistente Jurídico                      |
| 2.  | Verifica estado, cuenta folios y si corresponde da ingreso.   | Asistente Jurídico                      |
| 3.  | Registra y actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible; traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa al Jefe de Unidad.                                   | Asistente Jurídico                      |
| 4.  | Analiza el expediente, emite proyecto de respuesta aplicable al caso concreto, consistente en opinión jurídica, providencia u oficio, según las circunstancias y traslada al Jefe de Unidad para observaciones. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 5.  | Analiza proyecto de respuesta, solicita correcciones al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. Traslada a Asistente Jurídico.  | Jefe de Unidad                          |
| 6.  | Asigna número de correlativo y traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.   | Asistente Jurídico                      |

UNIDAD DE ASESORIA INRÍDICA

Página 25 | 83

| 7.  |                   | ce versión final del documento tomando en cuenta las ciones y traslada al Asistente Jurídico.                    | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |  |
|---|-------------------|--|--|--|
| Verifica exactitud de datos conforme los documentos y antecedentes que obran en el expediente y traslada al Jefe de Unidad para la firma correspondiente. |                   |  | Asistente Jurídico   |  |
| 9.  | 9.1.              | Jefe de Unidad   |  |  |
|   | 9.2.              | Si las correcciones se efectuaron, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada al Asistente Jurídico. |  |  |
| 10.   | Actual            | iza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible.   | Asistente Jurídico   |  |
| 11. Dependencia responsable del trámite administrativo recibe expediente con documento de respuesta y sella copia de recibido.                            |                   |  | Despacho Superior,<br>Viceministerios,<br>Secretaría General o<br>Direcciones<br>Generales |  |
| 12. Archiva documentos de respaldo con sello de recepción.  |                   |  | Asistente Jurídico   |  |
|   | Finaliza proceso. |  |  |  |

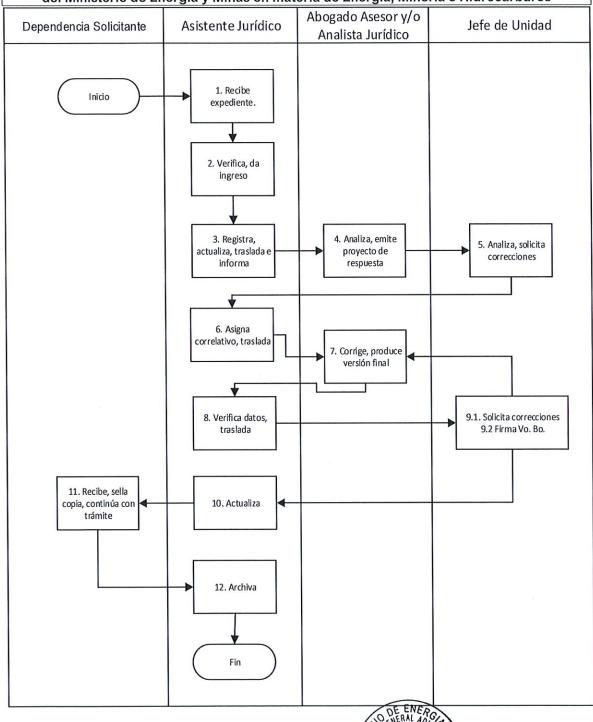






| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-05 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 2               |  |
| APROBACIÓN    | 15/11/2018      |  |

Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos de las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas en materia de Energía, Minería e Hidrocarburos



Página 27 | 83



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-06 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 1               |
| APROBACIÓN    | JULIO 2022      |

Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos en materia de Energía, Minería e Hidrocarburos mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas.

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Emitir opinión jurídica con relación a aspectos relacionados con hidrocarburos, energía y minas, que le sean cursados por las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas.

# NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Minería, Decreto 48-97 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Ley de Hidrocarburos Decreto Ley 109-83 del Jefe de Estado
- h) Ley General de Electricidad, Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- j) Acuerdo Ministerial 97-2021 que aprueba la Normativa de Uso para el Sistema de Control de Expedientes Web.
- k) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                             |
|-----|---|---|
|     | Inicia proceso.   |   |
| 1.  | Recibe notificación de expediente proveniente de Despacho<br>Superior, Viceministerios, Secretaría General o Direcciones<br>Generales para emitir opinión jurídica.   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 2.  | Ingresa al Sistema de Control de Expedientes Web; analiza, emite proyecto de respuesta aplicable al caso concreto, consistente en opinión jurídica, providencia u oficio, según las circunstancias y traslada el Jefe de Unidad para observaciones. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 3.  | Analiza proyecto de respuesta, solicita correcciones y traslada al Asistente Jurídico.  | Jefe de Unidad                          |
| 4.  | Asigna número de correlativo. Traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico   | Asistente Jurídico                      |

Página 28 | 83

| 5.                | Produce versión final del documento tomando en cuenta las  |   | Abogado Asesor y/o   |  |  |  |
|-------------------|--|---|--|--|--|--|
| Э.                | correc   | ciones y traslada al Asistente Jurídico.  | Analista Jurídico  |  |  |  |
| 6.                | antece   | a exactitud de datos conforme los documentos y<br>dentes que obran en el expediente y traslada al Jefe de<br>I para la firma correspondiente. | Asistente Jurídico   |  |  |  |
| -                 | 7.1.   | Si las correcciones no se realizaron, devuelve al Abogado<br>Asesor y/o Analista Jurídico para que proceda conforme<br>el paso 7.             | lafo da Unida d  |  |  |  |
| 7.                | 7.2.   | Si las correcciones se efectuaron, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.            | - Jefe de Unidad   |  |  |  |
| 8.                | Prepara expediente, reproduce copias necesarias, escanea, carga los documentos al Sistema de Control de Expedientes Web y traslada documentos de respaldo al Asistente Jurídico. |   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |  |  |  |
| 9.                | Actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible.   |   | Asistente Jurídico   |  |  |  |
| 10.               | Dependencia responsable del trámite administrativo recibe las actuaciones.   |   | Despacho Superior, Viceministerios, Secretaría General o Direcciones Generales |  |  |  |
| 11.               | Archiva documentos de respaldo.  |   | Asistente Jurídico   |  |  |  |
| Finaliza proceso. |  |   |  |  |  |  |



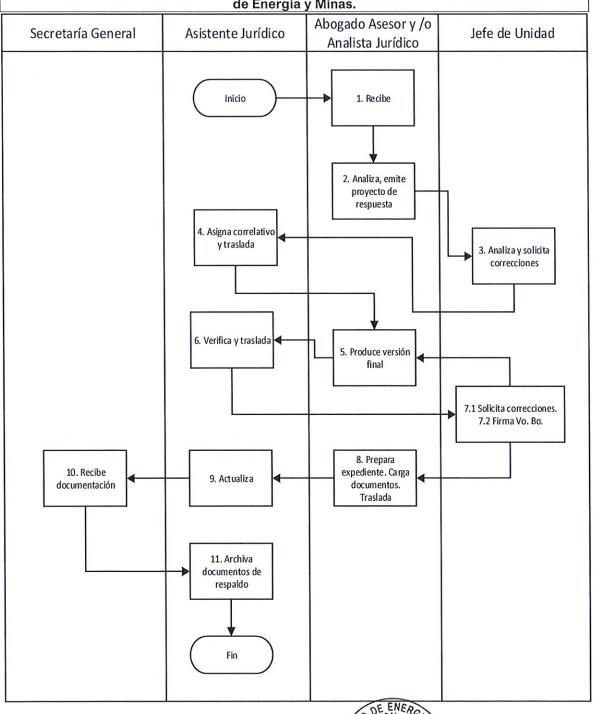


UNIDAD DE Z ASESORÍA JURÍDICA S



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-06 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| APROBACIÓN    | JULIO 2022      |  |

Análisis y Opinión Jurídica sobre expedientes administrativos en materia de Energía, Minería e Hidrocarburos mediante el Sistema de Control de Expedientes Web del Ministerio de Energía y Minas.



Página 30 | 83

UNIDAD DE ASESONIA SURÍDICA



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-07 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| APROBADO      | JULIO 2022      |  |

Dirección y Procuración de Juicios Ordinarios Laborales cuando el Ministerio de Energía y Minas actúa como entidad nominadora del Estado

#### **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento, dirección y procuración, defensa hasta la finalización de las diferentes acciones y audiencias que trabajadores y extrabajadores planteen en contra del Ministerio de Energía y Minas, como entidad nominadora del Estado, en cualquier proceso de tipo ordinario laboral y sus incidentes.

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, Decreto 67-2002 del Congreso de la República
- g) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006
- h) Doctrina Legal emanada de la Corte de Constitucionalidad
- i) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO.             |   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                               |  |  |  |  |
|-----------------|---|---|---|--|--|--|--|
| Inicia proceso. |   |   |   |  |  |  |  |
| 1.              |   | a al Ministerio de Energía y Minas la demanda y resolución que ve su trámite.   | Órgano Jurisdiccional                     |  |  |  |  |
| 2.              | 2.1   | Recibe la notificación del órgano jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.  | Asistente<br>Jurídico/Procurador Jurídico |  |  |  |  |
|                 | 2.2.  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional, registra el expediente nuevo realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.                       | Procurador Jurídico                       |  |  |  |  |
| 3.              | Traslada expediente al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa del traslado al Jefe de la Unidad para su conocimiento. |   | Procurador Jurídico                       |  |  |  |  |
| 4.              | audier  | a el expediente y la cédula de notificación, agenda la fecha de la<br>ncia señalada por el Órgano Jurisdiccional. Informa de dicha<br>ncia al Procurador Jurídico para control de audiencias. | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |  |  |  |  |
| 5.              | Solicita medios de prueba e informe circunstanciado a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.                        |   | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |  |  |  |  |
| 6.              | Procu<br>Minist   | raduría General de la Nación ejerza la representación del erio de Energía y Minas, conteste la demanda e interpenga uler acción o recurso legal que sea pertinente.                           | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |  |  |  |  |

Página 31 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

| 7.  | ejerza l   | a mediante oficio para que la Procuraduría General de la Nación<br>la representación del Ministerio de Energía y Minas, conteste la<br>da e interponga cualquier acción o recurso legal que sea<br>nte. | Ministro                                  |
|-----|--|---|---|
| 8.  | Recaba   | a los medios de prueba, solicita información a las dependencias<br>ntes, rinde informe circunstanciado y remite la información a la<br>de Asesoría Jurídica.  | Recursos Humanos                          |
| 9.  |  | oficio, medios de prueba e informe circunstanciado y traslada<br>surador Jurídico para su remisión a la Procuraduría General de<br>ón.  | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |
| 10. | presen   | oficio, medios de prueba e informe circunstanciado, los ta a la Procuraduría General de la Nación y archiva dentro del ente el documento de soporte con sello de recibido.                              | Procurador Jurídico                       |
| 11. | compa  | diencia de Juicio Oral, en representación del Estado, asiste, rece, participa, presenta medios probatorios y da argumentos ensa representando los intereses del Estado.                                 | Procuraduría General de la<br>Nación      |
| 12. |  | a al Ministerio de Energía y Minas resolución dictada dentro del<br>Ordinario Laboral.  | Órgano Jurisdiccional                     |
| 40  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.   |   | Asistente<br>Jurídico/Procurador Jurídico |
| 13. | 13.2   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.                             | Procurador Jurídico                       |
| 14. | Traslada expediente al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa del traslado al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  |   | Procurador Jurídico                       |
| 15. | Analiza la notificación y resolución, determinando si hay alguna acción procesal que presentar dentro del proceso.   |   | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |
| 16. | Elabora memorial planteando medios de impugnación, petición o acción procesal que corresponda, reproduce las copias de ley y traslada al Procurador Jurídico para su presentación.                     |   | Abogado Asesor y/o Analista<br>Jurídico   |
| 17. | Recibe memorial y lo presenta ante el Órgano Jurisdiccional que corresponda, archiva el documento de soporte con sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. |   | Procurador Jurídico                       |
| 18. |  | a al Ministerio de Energía y Minas la sentencia dictada dentro oceso Laboral.   | Órgano Jurisdiccional                     |
| 19. | 19.1   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.  | Asistente<br>Jurídico/Procurador Jurídico |
| 19. | 19.2   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.                             | Procurador Jurídico                       |
| 20. | Traslada expediente al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa del traslado al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  |   | Procurador Jurídico                       |
|     | 21.1   | Analiza la sentencia, si es favorable para el Estado de Guatemala, se archiva el expediente y se finaliza el proceso.   | Abogado Asesor y/o Analista               |
| 21. | 21.2   | Analiza la sentencia, si es desfavorable para el Estado de Guatemala, interpone el medio de impugnación que corresponda.  | Jurídico                                  |
|     |  | ( A V= a 11 = 11 A  |   |

Página 32 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

| Ministro Ejecutor proveniente del Órgano Jurisdiccional se hace presente en el Ministerio de Energía y Minas a verificar el cumplimiento de las resoluciones judiciales y apremios.  Organo Jurisdiccional Órgano Jurisdiccional   |
|--|
|  |
| Recibe y atiende al Ministro Ejecutor, informándole del estado del proceso judicial y explica lo procedente para el trámite respectivo.  |
| 24. Si se solicita, da acompañamiento y asesoría profesional al Jefe de Recursos Humanos para que este atienda al Ministro Ejecutor.  Abogado Asesor y/o Analista Jurídico   |
| Notifica resolución requiriendo información sobre cumplimiento o incumplimiento de decisiones judiciales o del trámite administrativo de pago de prestaciones laborales.  Organo Jurisdiccional  |
| 26.1 Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.  Asistente Jurídico/Procurador Jurídico  |
| Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.  |
| Traslada expediente al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e informa del traslado al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  Procurador Jurídico   |
| Solicita información sobre el cumplimiento de resoluciones judiciales y trámite de pago a Recursos Humanos, haciéndole saber el plazo fijado por el Órgano Jurisdiccional de cumplir con lo requerido.  Abogado Asesor y/o Analist Jurídico  |
| Solicita información y documentos de soporte a la Unidad de Administración Financiera y demás dependencias sobre cumplimiento o incumplimiento de decisiones judiciales o sobre del trámite administrativo de pago de prestaciones laborales, remite informe a la Unidad de Asesoría Jurídica. |
| 30.1 Recibe la información proveniente de Recursos Humanos y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Asistente Jurídico/Procurador Jurídico   |
| 30.  Recibe la información proveniente de Recursos Humanos, actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Procurador Jurídico                                   |
| 31. Elabora memorial, reproduce las copias de ley y traslada al Procurador Jurídico para su presentación.  Abogado Asesor y/o Analista Jurídico  |
| Recibe el memorial y lo presenta en el Órgano Jurisdiccional que corresponda, archiva el documento de soporte con sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Procurador Jurídico   |
| Informa al Jefe de la Unidad haber cumplido la diligencia correspondiente según el momento procesal oportuno ante el Órgano Jurisdiccional.  |
| Finaliza proceso.  |



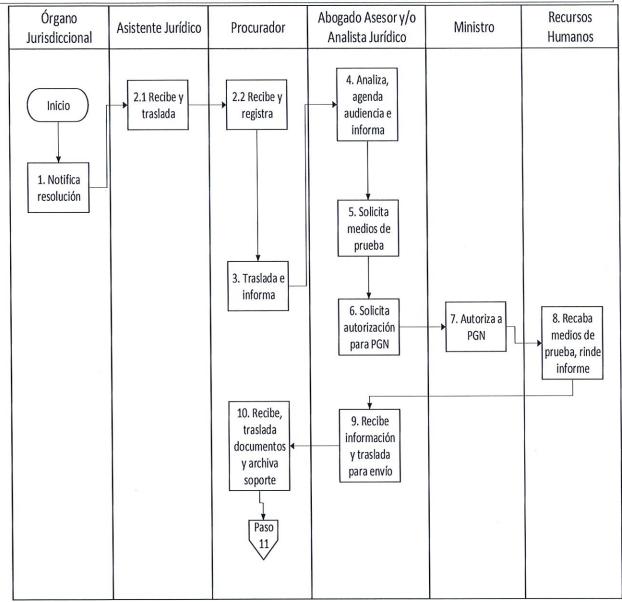


Página 33 | 83



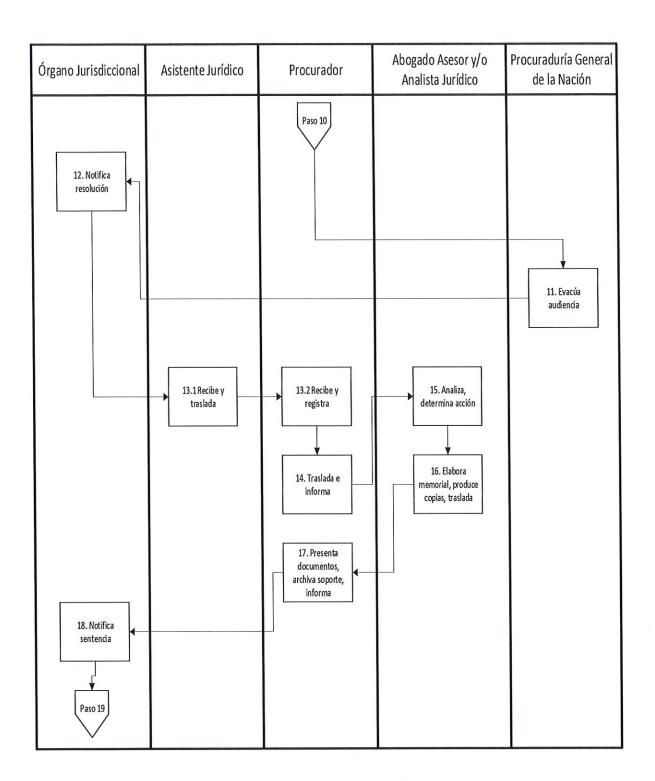
| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-07 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| APROBADO      | JULIO 2022      |  |

Dirección y Procuración de Juicios Ordinarios Laborales cuando el Ministerio de Energía y Minas actúa como entidad nominadora del Estado

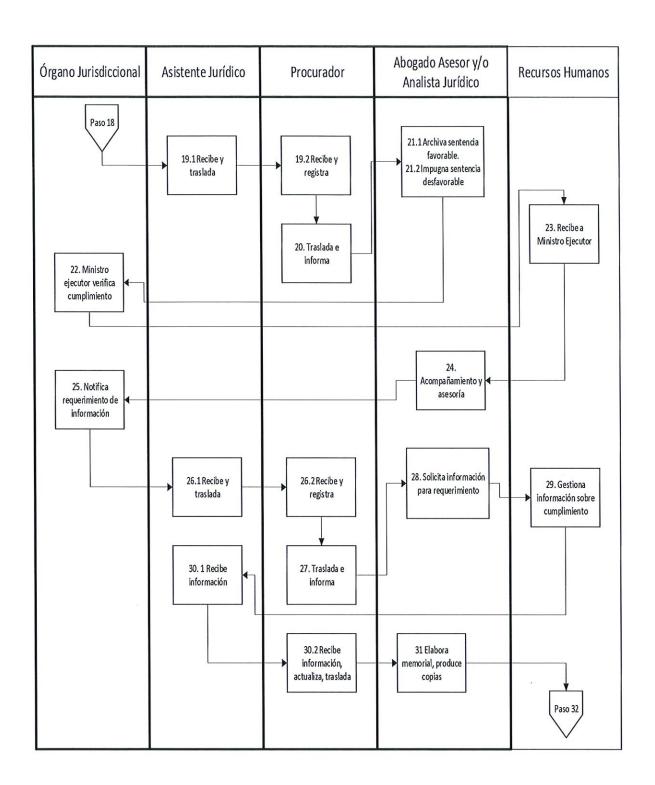














| Órgano Jurisdiccional | Asistente Jurídico | Procurador   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico | Procuraduría General<br>de la Nación |
|-----------------------|--------------------|--|---|--------------------------------------|
|                       |                    | 32. Entrega documentos, archiva copia de recibido  33. Informa a Jefe de Unidad. | Paso 31                                 |                                      |





Página 37 | 83



| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-08 |
|---------------|-----------------|
| VERSIÓN       | 1               |
| APROBADO      | JULIO 2022      |

Dirección y procuración de las diligencias de reinstalación promovidas en contra del Ministerio de Energía y Minas como entidad nominadora del Estado

#### **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento, dirección y procuración, defensa hasta la finalización de las diferentes acciones y audiencias que trabajadores y extrabajadores planteen en contra del Ministerio de Energía y Minas, como entidad nominadora del Estado, en cualquier proceso de reinstalación laboral.

#### NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006
- g) Doctrina Legal emanada de la Corte de Constitucionalidad
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                                |  |  |  |  |
|-----|--|--|--|--|--|--|
|     | Inicia proceso.  |  |  |  |  |  |
| 1.  | Notifica al Ministerio de Energía y Minas resolución de reinstalació   | n. Órgano<br>Jurisdiccional                |  |  |  |  |
| 2.  | 2.1. Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslacial Procurador Jurídico.   | Asistente Jurídico/Procurador Jurídico     |  |  |  |  |
|     | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional, registra 2.2. expediente nuevo realizando la anotación en el libro control y en el sistema de registro de la Unidad. |  |  |  |  |  |
| 3.  | Traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que correspond<br>e informa al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  | a, Procurador Jurídico                     |  |  |  |  |
| 4   | Analiza resolución de reinstalación, si es favorable para 4.1. Estado de Guatemala, se archiva el expediente y se finalis el proceso.                                  |  |  |  |  |  |
|     | Analiza resolución de reinstalación, si es desfavorable pa<br>el Estado de Guatemala, se interpone el medio d<br>impugnación que corresponda.                          |  |  |  |  |  |
| 5.  | Remite oficio a la Unidad de Recursos Humanos, informando sob lo resuelto por el Órgano Jurisdiccional.  | re Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |  |  |  |
| 6.  | Ministro Ejecutor proveniente del Órgano Jurisdiccional se ha presente en el Ministerio de Energía y Minas para hacer efectiva   |  |  |  |  |  |

Página 38 | 83



|     | reinsta<br>labora   | alación y salarios dejados de percibir y demás prestaciones les.   |  |
|-----|---|--|--|
| 7.  |   | e al Ministro Ejecutor para atenderlo, informándole del estado oceso e iniciar el trámite respectivo de ser procedente.  | Recursos Humanos                             |
| 8.  | de Red  | requerido, da acompañamiento y asesoría profesional al Jefe<br>cursos Humanos para que este atienda al Ministro Ejecutor.  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico      |
| 9.  | Órgano Jurisdiccional notifica requerimiento de información sobre el trámite administrativo de reinstalación, salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales.  |  |  |
|     | 10.1  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.   | Asistente<br>Jurídico/Procurador<br>Jurídico |
| 10. | 10.2  | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.  | Procurador Jurídico                          |
| 11. | Traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico e informa al Jefe de la Unidad para su conocimiento.   |  |  |
| 12. | haciér  | a información sobre el trámite a Recursos Humanos, ndoles saber lo requerido por el Órgano Jurisdiccional.   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico      |
| 13. | Solicita información y documentos de soporte a la Unidad de Administración Financiera y demás dependencias sobre cumplimiento o incumplimiento de decisiones judiciales o sobre del trámite administrativo de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, remite informe a la Unidad de Asesoría Jurídica. |  | Recursos Humanos                             |
|     | 14.1  | Recibe la información proveniente de Recursos Humanos y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  | Asistente<br>Jurídico/Procurado<br>Jurídico  |
| 14. | 14.2  | Recibe la información proveniente de Recursos Humanos, actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. | Procurador Jurídico                          |
| 15. | Elabora memorial con la información, reproduce las copias y traslada al Procurador Jurídico para su presentación.   |  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico      |
| 16. | corre   | e memorial y lo presenta en el Órgano Jurisdiccional que<br>sponda, archiva el documento de soporte con sello de recibido<br>rma de la diligencia al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.   | Procurador Jurídico                          |
| 17. | Inforn  | na al Jefe de la Unidad haber cumplido la diligencia<br>spondiente según el momento procesal oportuno ante el<br>no Jurisdiccional.  | Procurador Jurídic                           |
|     |   | Finaliza proceso.  |  |

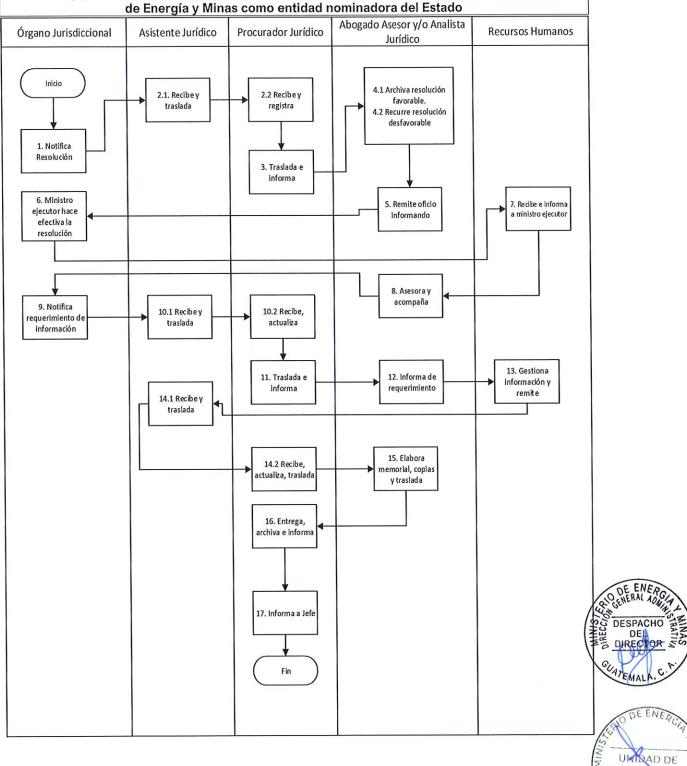






| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-08 |  |
|---------------|-----------------|--|
| VERSIÓN       | 1               |  |
| APROBADO      | JULIO 2022      |  |

Dirección y procuración de las diligencias de reinstalación promovidas en contra del Ministerio de Energía y Minas como entidad nominadora del Estado



ASESORÍA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-09 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Análisis y opinión jurídica sobre expedientes administrativos en materia de la Ley de Contrataciones del Estado

## **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Emitir Opinión Jurídica con relación a aspectos relacionados con los eventos de adquisiciones públicas que le sean cursados por la dependencia responsable de su trámite hasta la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas.

#### NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016
- g) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. |                 | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE                             |  |  |  |
|-----|-----------------|--|---|--|--|--|
|     | Inicia proceso. |  |   |  |  |  |
| 1.  | Remite e        | xpediente solicitando opinión jurídica.  | Dirección General<br>Administrativa     |  |  |  |
| 2.  | Administ        | olicitud y expediente proveniente de la Dirección General rativa para emitir opinión jurídica. Verifica el estado del te y foliación.  | Asistente Jurídico                      |  |  |  |
| 3.  | o sistema       | ingreso del expediente, actualiza en libros, base de datos<br>a electrónico disponible y traslada al Abogado Asesor y/o<br>Jurídico que corresponda.   | Asistente Jurídico                      |  |  |  |
| 4.  | Revisa y        | analiza que los documentos que forman el expediente nforme a la ley,  En caso de inconsistencias emite providencia con las observaciones correspondientes recomendando su atención y lo remite al Jefe de la Unidad para su conocimiento, comentarios y observaciones. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |  |  |

|     | 4.2  | En caso que el expediente no presente inconsistencias, emite proyecto de opinión jurídica y remite al Jefe de la Unidad para su conocimiento, comentarios y observaciones y continúa en el paso 13.                                     |   |  |
|-----|--|---|---|--|
| 5.  |  | royecto de providencia y solicita correcciones. Traslada nte Jurídico.  | Jefe de Unidad                          |  |
| 6.  | Asigna número de correlativo. Traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Asistente Jurídico   |   |   |  |
| 7.  | Series and Constitution (Constitution)   | ersión final del documento tomando en cuenta las ones y traslada al Asistente Jurídico.   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |
| 8.  |  | exactitud de datos conforme los documentos y entes que obran en el expediente y traslada a Jefe de  | Asistente Jurídico                      |  |
|     | 9.1  | Si las correcciones solicitadas no se realizaron, devuelve<br>al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para que<br>proceda conforme el paso 7.   |   |  |
| 9.  | 9.2.   | Si las correcciones fueron realizadas, firma Visto Bueno<br>en documento de respuesta y devuelve al Asistente<br>Jurídico para su entrega a la Dirección General<br>Administrativa  | Jefe de Unidad                          |  |
| 10. |  | expediente, produce copias necesarias y entrega a la n General Administrativa.  | Asistente Jurídico                      |  |
| 11. |  | a en libros, base de datos y sistema electrónico disponible.<br>documentos de respaldo con sello de recibido.   | Asistente Jurídico                      |  |
| 12. | de recib<br>observa  | as actuaciones con documento de respuesta y sella copia ido. Coordina que se realicen las correcciones según las ciones emitidas y traslada nuevamente el expediente para er con la elaboración de la opinión jurídica. (Vuelve al paso | Dirección General<br>Administrativa     |  |
| 13. | (Viene de paso 4.2) Analiza proyecto de opinión jurídica y solicita correcciones. Traslada al Asistente Jurídico.                          |   | Jefe de Unidad                          |  |
| 14. | Asigna número de correlativo y traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Asistent  |   |   |  |
| 15. | Emite versión final del documento tomando en cuenta las Abogado Asesor y correcciones y traslada al Asistente Jurídico.  Analista Jurídico |   |   |  |
| 16. | Verifica<br>anteced<br>Unidad.   | Asistente Jurídico  |   |  |
|     | 17.1   | Si las correcciones solicitadas no se realizaron, devuelve al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para que proceda conforme el paso 15.  |   |  |
| 17  | 17.2.  | Si las correcciones fueron realizadas, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada a Asistente Jurídico para entregar a la Dirección General Administrativa.   | Jefe de Unidad                          |  |
| 18. | Prepara expediente produce copias necesarias y traslada a la   |   | Asistente Jurídico                      |  |
| 19. |  | expediente con documento de respuesta, sella copia de , continúa con el trámite administrativo.   | Dirección General<br>Administrativa     |  |

| 20.               | Actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible, archiva documentos de respaldo. | Asistente Jurídico |  |  |
|-------------------|--|--------------------|--|--|
| Finaliza proceso. |  |                    |  |  |

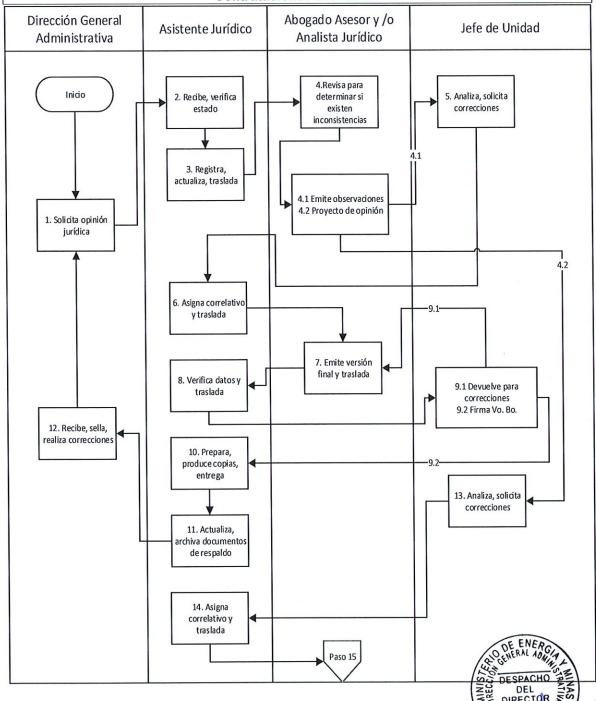






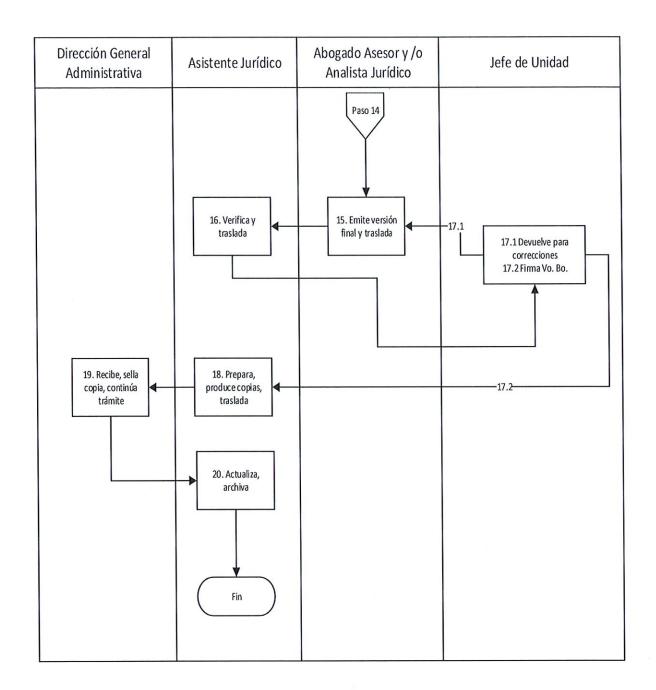
| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-09 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Análisis y opinión jurídica sobre expedientes administrativos en materia de la Ley de Contrataciones del Estado



Página 44 | 83

ASESORÍA JURÍDICA









| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-10 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Rendir informes a petición del Ministro y Viceministros

## **DEPENDENCIA**

# UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Proporcionar información sobre el estado de expedientes judiciales o de documentos a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- e) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO |  | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                             |
|----|--|---|---|
|    |  | Inicia proceso.   |   |
| 1. | Recibe solicitud proveniente de Despacho Superior, Viceministerios o Secretaría General de este Ministerio para rendir informe. Verifica el estado de la solicitud y foliación. Asistente Jurídico |   | Asistente Jurídico                      |
| 2. | Registra ing<br>electrónico  | greso y actualiza en libros, base de datos y/o sistema disponible y traslada al Abogado Asesor y/o Analista e corresponda. Informa al Jefe de Unidad. | Asistente Jurídico                      |
| 3. | 3.1  | Analiza la solicitud y si es necesario requiere información complementaria a otras dependencias.  | Abogado Asesor y/o                      |
| 0. | 3.2  | Si no fuera necesario el requerimiento, procede conforme el paso 13.  | Analista Jurídico                       |
| 4. | 4. Realiza proyecto de dictamen, oficio o providencia para requerir Abogado Asesor y/ información complementaria a otras dependencias. Analista Jurídico   |   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |
| 5. | Analiza provecto de documento y solicita correcciones. Traslada a lefe de Unidad de  |   | /                                       |
| 6. | Asigna número de correlativo. Traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Asistente Jurídico   |   |   |
| 7. | Emite versión final del documento que contiene el requerimiento de Abogado Asesor y/o  |   |   |

OE ENERGY OCHERAL ADMAN DESPACHO DE DEL DIRECTOR SE CUATEMAKA. C. T.

Página 46 | 83

| 8.  | Verifica exactitud de datos conforme los documentos y antecedentes que obran en el expediente y traslada al Jefe de Unidad.  Asistente Jurídico |  |                         |
|---|---|--|-------------------------|
| 9.  | 9.1.  | Si no se realizaron las correcciones devuelve a<br>Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para que<br>proceda conforme el paso 7.                    | Jefe de Unidad          |
|   | 9.2.  | Si se efectuaron las correcciones, firma Visto Bueno en documento y traslada a Asistente Jurídico.   |                         |
| 10.   |   | pediente, produce copias necesarias y entrega a donde a. Archiva documentos de respaldo.   | Asistente Jurídico      |
| 11.   | Remite resp   | ouesta con la información solicitada.  | Dependencias del<br>MEM |
| 12.   | Recibe la d   | ocumentación y procede conforme el paso 2.   | Asistente Jurídico      |
| 13.   | Emite proyecto de respuesta aplicable al caso concreto, consistente   |  |                         |
| 14.   | Analiza provecto de respuesta y solicita correcciones. Traslada a lefe de Unidad  |  |                         |
| 15.   | Asigna número de correlativo. Traslada a Abogado Asesor y/o Asistente Jurídico Analista Jurídico.   |  |                         |
| 16.   | 6. Emite versión final del documento tomando en cuenta las Abogado Asesor y/o correcciones y traslada al Asistente Jurídico. Analista Jurídico  |  |                         |
| 17. Verifica exactitud de datos conforme los documentos y antecedentes que obran en el expediente y traslada al Jefe de Unidad.  Asistente Jurídico |   |  |                         |
| 18.   | 18.1.   | Revisa versión final. Si las correcciones no se realizaron, devuelve al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para que proceda conforme el paso 16. | Jefe de Unidad          |
| 18.   | 18.2.   | Si las correcciones se efectuaron, firma Visto Bueno en documento de respuesta y traslada al Asistente Jurídico.                                   |                         |
| 19.   | 19. Prepara expediente, produce copias necesarias y entrega a Despacho Superior, Viceministros o Secretaría General Asistente Jurídico          |  |                         |
| 20.   | 20. Traslada informe, actualiza en libros, base de datos y sistema electrónico disponible.  Asistente Jurídico                                  |  | Asistente Jurídico      |
| 21. Archiva documentos de respaldo. Asistente Jur   |   |  | Asistente Jurídico      |
| Finaliza proceso.   |   |  |                         |

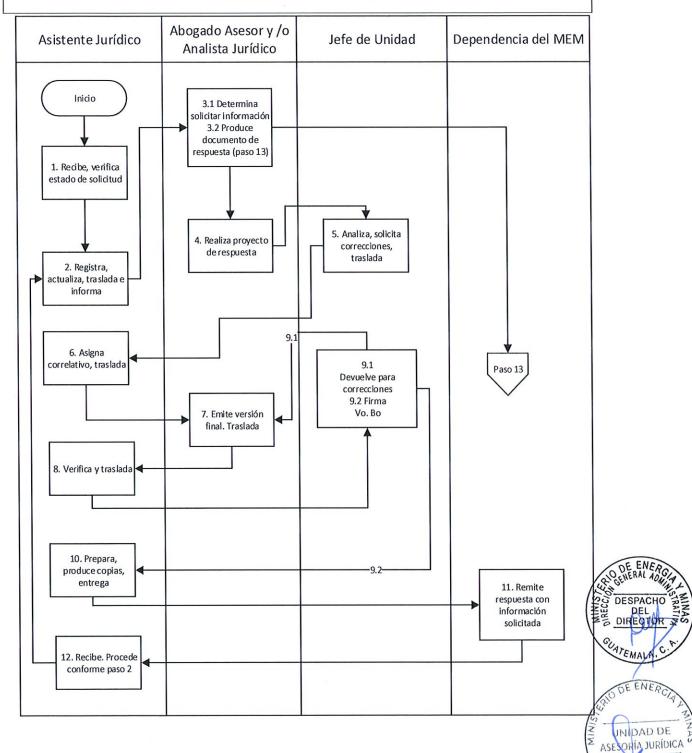


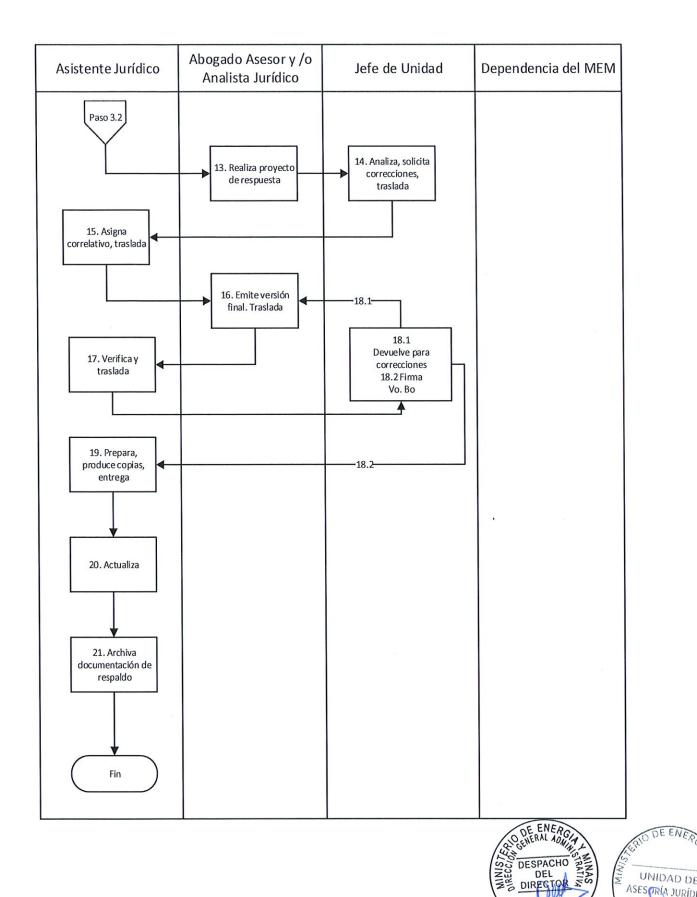




| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-10 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

# Rendir informes a petición del Ministro y Viceministros





Página 49 | 83

UNIDAD DE ASES PRIA JURÍDICA S



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-11 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Gestión de solicitudes provenientes de Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público o de otras entidades del Estado, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido

#### **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Gestionar y trasladar a las dependencias correspondientes del Ministerio de Energía y Minas, las notificaciones de resoluciones judiciales, oficios o documentos, que contengan solicitudes u órdenes judiciales, a efecto que pueda darse cumplimiento o bien informar de lo actuado.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto 1-86 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO.   |   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE        |
|---|---|-----------------------------|--------------------|
|   |   | Inicia proceso.             |                    |
| 1   | Notifica resolución o documento correspondiente que contiene una orden judicial o solicitud formulada por autoridad competente.  Órgano  Jurisdiccional / Entidad Pública Solicitante |                             |                    |
|   | Recibe notificación, oficio o solicitud. Revisa la documentación recibida, registra y actualiza en libro de control, en el sistema manual o electrónico que se utilice en la Unidad.  |                             |                    |
| 2.  | 2.1 Si la solicitud se relaciona con procesos judiciales, traslada a Procurador Jurídico. (Continúa en paso 3).   |                             | Asistente Jurídico |
| 2.2 En caso contrario, traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda, e informa al Jefe de Unidad para su conocimiento. (Continúa en paso 4) |   |                             |                    |

| judiciales, recibe la documentació actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analista Procurador o al Asistente Jurídico Ministerio de Energía y Minas que Traslada documentación a la depoconstancia de entrega con sello documentación de ley.  Remite respuesta o informe de la Jurídica para trasladar al Órgansolicitante.  Recibe documentación de respuesencargada. Verifica estado de registra en libro de control, sistema a Abogado Asesor y/o Analista informa al Jefe de la Unidad para  11.1. Analiza información corresponde a lo solicitat plazo de ley.  Si la información corresponde a lo solicitat plazo de ley.  Si la información corresponde a lo solicitat plazo de ley.  12. Entrega la documentación a la entre correspondiente.  Archiva documentos de respaldo actualiza el sistema de registro de actualiza el sistema de regi | Finaliza proceso.   |  |  |
|--|---|--|--|
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la Unidad para su copias necesaria Procurador o al Asistente Jurídico Ministerio de Energía y Minas que Traslada documentación a la depeconstancia de entrega con sello documentación de ley.  Remite respuesta o informe de lo Jurídica para trasladar al Órgansolicitante.  Recibe documentación de respuesencargada. Verifica estado de registra en libro de control, sistema Abogado Asesor y/o Analista informa al Jefe de la Unidad para 11.1.  Analiza información corresponde a lo solicita Si la información corresponde a lo solicita Procurador o Asistente del plazo de ley.  Entrega la documentación a la en Recibe y sella copia de recorrespondiente.   | Archiva documentos de respaldo con sello o constancia de recibido y actualiza el sistema de registro de la Unidad. De lo actuado informa al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico encargado del proceso.  Procurador Jurídico / Asistente Jurídico |  |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la UR Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analisterio de Energía y Minas que Traslada documentación a la dependencia recibe documentación de respuesa de ley.  Remite respuesta o informe de la Jurídica para trasladar al Órganisolicitante.  Recibe documentación de respuesa encargada. Verifica estado de registra en libro de control, sistema a Abogado Asesor y/o Analista informa al Jefe de la Unidad para de la Unidad para al Jefe de la Unidad para la Si la información corresponde a lo solicita corresponde a lo solicita de la Unidad para la firma, reproduce las Procurador o Asistente de la plazo de ley.   | Correspondiente. Entidad Publica Solicitante  |  |  |
| 3. judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analisterio de Energía y Minas que Traslada documentación a la dependencia recibe documentación a la dependencia recibe documentación a la dependencia recibe documentación de le judicio para trasladar al Órganisolicitante.  Recibe documentación de respues encargada. Verifica estado de registra en libro de control, sistema a Abogado Asesor y/o Analista informa al Jefe de la Unidad para 11.1.  Analiza información corresponde a lo solicitata de información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Si la información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Si la información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Si la información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Analiza información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Si la información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Analiza información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  Si la información corresponde a lo solicitata de la Unidad para 11.1.  |   |  |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analistario de Energía y Minas que Constancia de entrega con sello documentación a la deperación de entrega con sello documentación de ley.  Remite respuesta o informe de la Jurídica para trasladar al Órgansolicitante.  Recibe documentación de respuesencargada. Verifica estado de registra en libro de control, sistema a Abogado Asesor y/o Analista informa al Jefe de la Unidad para   | corresponde a lo solicitado, elabora<br>mento para traslado a Órgano<br>Entidad Pública Solicitante, imprime,<br>as copias necesarias y traslada al<br>te Jurídico para su entrega observando   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analistario de Energía y Minas que Constancia de entrega con sello documentación a la deperación de la la la deperación de la la la deperación de la   | recibida, si la información no<br>citado vuelve al paso 4.  |  |  |
| 3. judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analisterio de Energía y Minas que Traslada documentación a la dependencia de entrega con sello de Dependencia recibe documentación a la dependencia recibe documentación de ley.  8. Remite respuesta o informe de la Jurídica para trasladar al Órgano.   | Recibe documentación de respuesta proveniente de la dependencia encargada. Verifica estado de la documentación, cuenta folios,  |  |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la URevisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Anales Reproduce las copias necesaria Procurador o al Asistente Jurídico Ministerio de Energía y Minas que Traslada documentación a la deperonstancia de entrega con sello de Dependencia recibe documentación a la cumplimiento a lo solicitado por la  | Remite respuesta o informe de lo actuado a la Unidad de Asesoría  Jurídica para trasladar al Órgano Jurisdiccional o Entidad Pública  Correspondiente   |  |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  4. Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la L.  5. Revisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o Analista a Abogado Asesor y/ | ntación. Realiza actividades para dar<br>or la entidad requirente observando los  | Dependencia<br>Correspondiente           |  |
| <ul> <li>judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.</li> <li>Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la URevisa documento de respuesta o traslada a Abogado Asesor y/o An Reproduce las copias necesaria Procurador o al Asistente Jurídico Ministerio de Energía y Minas que</li> </ul>  |   | Procurador Jurídico / Asistente Jurídico |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.  Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda pa orden judicial haciendo mención o relevantes. Traslada a Jefe de la URevisa documento de respuesta o   |   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico  |  |
| <ul> <li>judiciales, recibe la documentacion actualiza registro existente realiza control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que Unidad para su conocimiento.</li> <li>Analiza, elabora documento de dependencia que corresponda para orden judicial haciendo mención o</li> </ul>  | a o de traslado, firma de Visto Bueno y<br>Analista Jurídico.   | Jefe de Unidad                           |  |
| judiciales, recibe la documentacio actualiza registro existente realiz control y sistema de registro de Asesor y/o Analista Jurídico que   | Analiza, elabora documento de respuesta o de traslado a la dependencia que corresponda para dar cumplimiento a la solicitud u orden judicial haciendo mención de las circunstancias que se estime  Abogado Asesor y/o Analista Jurídico           |  |  |
| Si se trata de documentos relacio  | cionados con procesos o autoridades<br>ación, registra el expediente nuevo o<br>alizando la anotación en el libro de<br>de la Unidad. Traslada al Abogado<br>ue corresponda, e informa al Jefe de   | Procurador Jurídico                      |  |



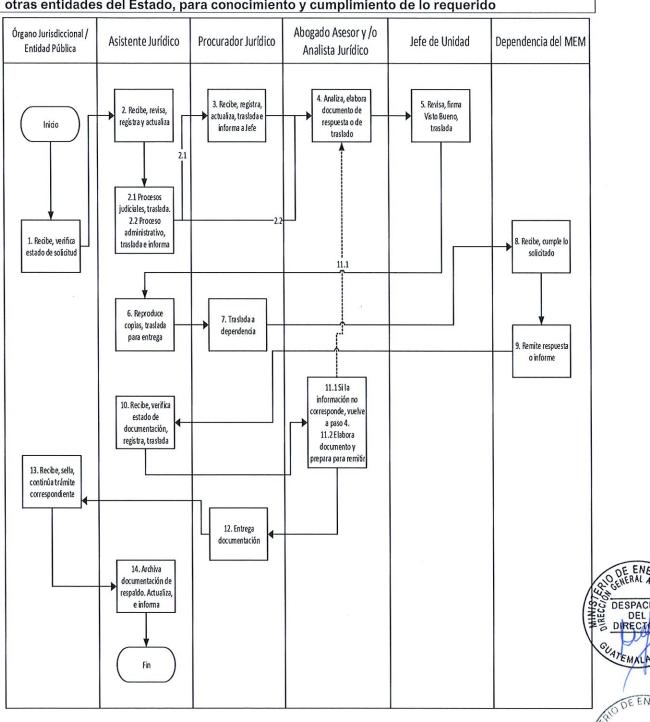


Página 51 | 83



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-11 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Gestión de solicitudes provenientes de Órganos Jurisdiccionales, Ministerio Público o de otras entidades del Estado, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido



ONIDAD DE ASESOXA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-12 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Gestión de Ejecutorias provenientes de Órganos Jurisdiccionales, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido

#### **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Gestionar y trasladar las certificaciones de resoluciones finales emitidas por los Órganos Jurisdiccionales, a Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas y las dependencias del Ministerio de Energía y Minas involucradas en el proceso judicial, para su conocimiento y cumplimiento.

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad, Decreto 1-86 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala
- g) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                                 |  |
|-----|---|---|--|
|     | Inicia proceso.   |   |  |
| 1.  | Entrega la ejecutoria de la resolución del proceso judicial.  | Órgano<br>Jurisdiccional                    |  |
| 2.  | Recibe documentación proveniente del Órgano Jurisdiccional.   | Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico |  |
| 3.  | Registra y actualiza en libro de control, sistema de registro de la Unidad y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  | Procurador Jurídico                         |  |
| 4.  | Analiza la ejecutoria para determinar lo procedente, solicita a la Asistente Jurídico el número de correlativo de la hoja de traslado, llena la forma establecida con la información que corresponda (Anexo I), imprime, firma y traslada al Procurador Jurídico. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico     |  |
| 5.  | Actualiza la base de datos con la información correspondiente, reproduce copias necesarias y entrega documentos a Secretaría General con copia a las dependencias involucradas en el expediente judicial.   | Procurador Jurídico                         |  |
| 6   | Recibe la ejecutoria y traslada a la dependencia del Ministerio de Energía y Minas que corresponda.   | Secretaría General                          |  |



UN SAD DE ASESORIN JURÍDICA

Archiva documentos de respaldo con sello o constancia de recibido.
 De lo actuado informa al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico encargado del proceso y al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica.

Procurador Jurídico

Finaliza proceso.



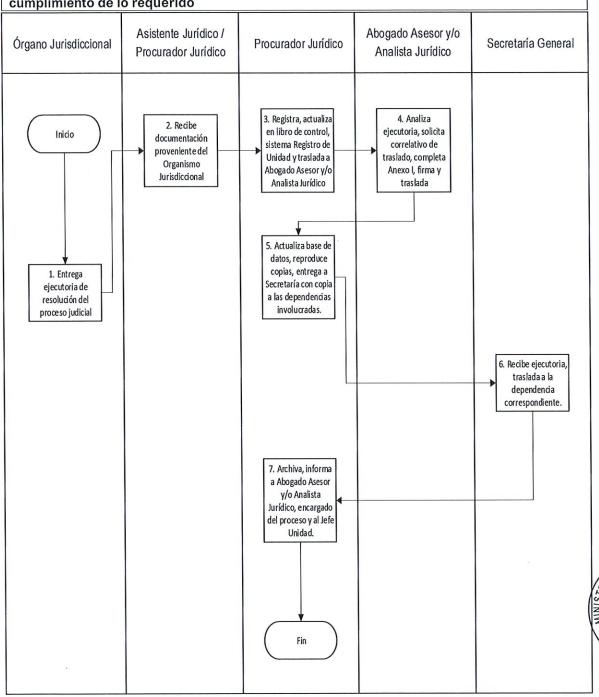






| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-12 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Gestión de Ejecutorias provenientes de Órganos Jurisdiccionales, para conocimiento y cumplimiento de lo requerido



UNIDAD DE ASESORIA URÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-13 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Prestar Asesoría Jurídica al Ministro, Viceministros y Directores Generales

# **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Evacuar consultas formuladas por el Ministro, Viceministros y Directores Generales, o dar acompañamiento en reuniones o diligencias.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- d) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE  |  |  |
|-----|--|--|--|--|
|     | Inicia proceso.  |  |  |  |
| 1.  | Emite requerimiento, realiza convocatoria o citación, solicitando asesoría jurídica.   | Despacho Superior, Viceministros, Directores Generales, Secretaría General |  |  |
| 2.  | Recibe solicitud de asesoría, convocatoria, citación, por medio escrito, correo electrónico u otro medio pertinente. Registra y actualiza en libro de control, sistema de registro de la Unidad, y traslada al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. | Asistente Jurídico   |  |  |
| 3.  | Analiza requerimiento y decide atender personalmente o designar<br>Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para proporcionar la asesoría<br>solicitada.   | Jefe de Unidad   |  |  |
| 4.  | Atiende la solicitud de asesoría o de acompañamiento al Ministro, Viceministro o Director General que haya realizado la solicitud en la forma que corresponda y proporciona la asesoría jurídica.  | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico                                    |  |  |
| 5.  | Informa de lo actuado al Jefe de la Unidad y al Asistente Jurídico para su conocimiento.   | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico                                    |  |  |
|     | Finaliza proceso.  | O CHERAL ADO   |  |  |

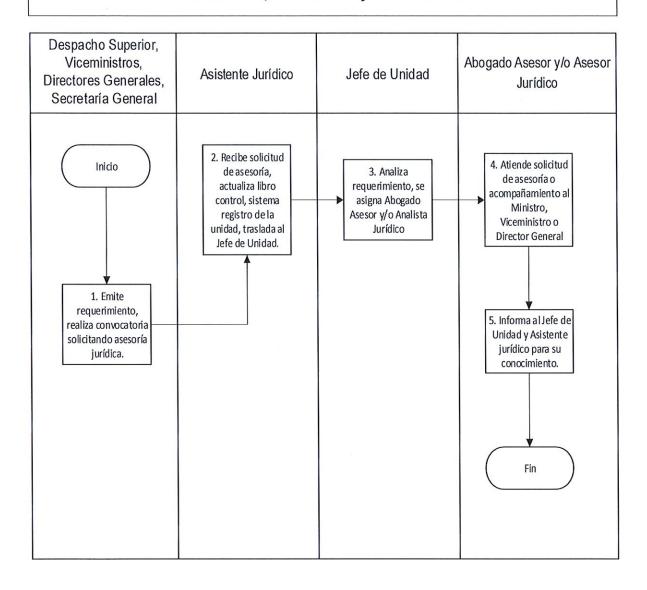
P á g i ma 56 | 83

UNIDAD DE ASESORÍA RÍDI



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-13 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Prestar Asesoría Jurídica al Ministro, Viceministros y Directores Generales









| PROCESO    | PROC-MEM-UAJ-14 |  |
|------------|-----------------|--|
| VERSIÓN    | 1               |  |
| APROBACIÓN | JULIO 2022      |  |

Recepción de solicitudes internas

## **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Revisar la procedencia de las solicitudes internas que se cursan hacia la Unidad de Asesoría Jurídica.

# NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- d) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE        |  |
|-----|---|--------------------|--|
|     | Inicia proceso.   |                    |  |
| 1.  | Entrega de documentos que contengan solicitudes internas dirigidas a la Unidad de Asesoría Jurídica.  | Dependencias       |  |
| 2.  | Revisa la documentación para determinar si el asunto, trámite o solicitud corresponde a la Unidad de Asesoría Jurídica, el estado de la documentación u otros aspectos formales que permiten o impiden la recepción del documento según el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y manuales de procedimientos correspondientes. | Asistente Jurídico |  |
| 3.  | En caso de no proceder la recepción del documento se rechazan los documentos indicando el motivo del rechazo y finaliza el proceso.   | Asistente Jurídico |  |
| 4.  | Si procede la recepción de la documentación, cuenta los folios que la conforman, recibe mediante sello de la Unidad de Asesoría Jurídica escribiendo la fecha, hora y número de folios. Si fuera el caso, hará la anotación en el original y en la copia de recibido, sobre el estado o las condiciones en que se recibe la documentación.              | Asistente Jurídico |  |
| 5.  | Registra y actualiza en libro de control, sistema manual o electrónico utilizado por la Unidad de Asesoría Jurídica.  | Asistente Jurídico |  |
| 6.  | Según el asunto, trámite o tipo de documentación recibida, procede a trasladar al personal correspondiente para continuar con las actividades del caso específico.  | Asistente Jurídico |  |
|     | Finaliza proceso.   |                    |  |

ODE ENERGY OCHERAL ADMINATION DESPACED DESPACED DESPACED DIRECTION DE CONTROL DE CONTROL

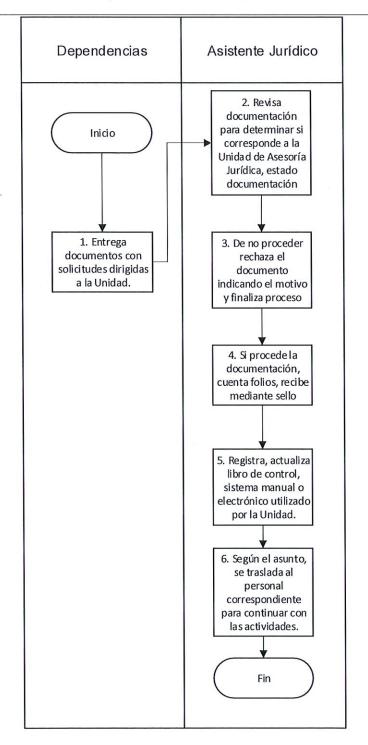
UNIDAD DE ASESORA JURÍDICA

Página 58 | 83



| PROCESO    | PROC-MEM-UAJ-14 |  |
|------------|-----------------|--|
| VERSIÓN    | 1               |  |
| APROBACIÓN | JULIO 2022      |  |

Recepción de solicitudes internas





| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-15 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Traslado de documentación a otras dependencias del Ministerio de Energía y Minas

## **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Finalizar los procedimientos realizados por la Unidad de Asesoría Jurídica como órgano técnico remitiendo la documentación a la dependencia responsable de su trámite para su continuación y seguimiento.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

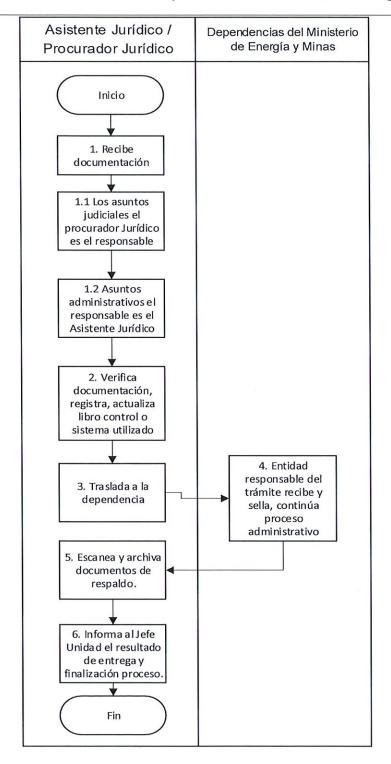
- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- d) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. |   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE  |  |
|-----|---|--|--|--|
|     | Inicia proceso.   |  |  |  |
|     | Recibe la documentación proporcionada por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Asesor y/o Analista Jurídico, con inclusión de los originales y las copias necesarias según el trámite o procedimiento que se trate. |  | Asistente Jurídico /                                 |  |
| 1.  | 1.1   | Si se trata de asuntos judiciales el responsable es el/la Procurador Jurídico.                             | Procurador Jurídico                                  |  |
|     | 1.2   | Si se trata de asuntos administrativos el responsable es el/la Asistente Jurídico.                         |  |  |
| 2.  | Verifica la integridad de la documentación recibida, registra y actualiza en libro de control, sistema manual o electrónico utilizado en la Unidad de Asesoría Jurídica.  |  | Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico          |  |
| 3.  | Traslada la documentación a la dependencia a donde va dirigida.   |  | Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico          |  |
| 4.  | 4. Entidad responsable del trámite recibe y sella de recibido. Continúa con procedimiento administrativo.   |  | Dependencias del<br>Ministerio de<br>Energía y Minas |  |
| 5.  |   | y archiva documentos de respaldo, dependencia able al trámite recibe para continuar con su proceso rativo. | Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico          |  |
| 6.  |   | al Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica el resultado de la y finalización del procedimiento.                | Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico          |  |
|     | Finaliza proceso.   |  |  |  |



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-15 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Traslado de documentación a otras dependencias del Ministerio de Energía y Minas







| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-16 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Solicitud de validación de permiso de vacaciones, 40 horas según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo e IGSS

#### **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Solicitar y autorizar días de vacaciones, beneficio de 40 horas según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, permisos para asistir a citas en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, u otras licencias que puedan corresponder según la legislación vigente en materia laboral.

#### NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- f) Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Ministerio de Energía y Minas suscrito con fecha 23 de julio de 2013
- g) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE        |
|-----|---|--------------------|
|     | Inicia proceso.   |                    |
| 1.  | Solicita permiso a Jefe inmediato de forma verbal para confirmar que la ausencia no afectará las actividades y responsabilidades del puesto funcional del solicitante.  | Personal de la UAJ |
| 2.  | Analiza y confirma viabilidad de la solicitud.  | Jefe inmediato     |
| 3.  | Ingresa al Sistema de Control de Recursos Humanos (http://192.168.2.8:81/cliente/wplogin.aspx) y registra solicitud.  | Personal de la UAJ |
| 4.  | <ul> <li>Ingresa a la hoja de cálculo que se encuentra disponible en internet para colocar información en el control interno del Departamento. Los campos a llenar son los siguientes:</li> <li>No. solicitud: es el número generado en el Sistema de Control de Recursos Humanos.</li> <li>Selección de nombre completo del solicitante.</li> <li>Selección de tipo de permiso.</li> <li>Fecha inicio: día cuando iniciará el permiso. Usar formato dd/mm/aaaa</li> <li>Fecha fin: día cuando finalizará el permiso. Usar formato dd/mm/aaaa</li> <li>Tipo de permiso: seleccionar en el listado el tipo de permiso (40 horas, vacaciones e IGSS)</li> </ul> | Personal de la UAJ |





|    | <ul> <li>Días de vacaciones u horas de permiso: se debe ingresar los días de vacaciones Ej: 10 días y horas de permiso Ej: 2h 15 min.</li> <li>Horario de salida: ingresar el horario de salida de las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas -MEM-, en el caso de vacaciones solamente colocar NA (no aplica).</li> <li>Indicar si tiene la autorización del jefe inmediato.</li> <li>Selección del nombre de jefe inmediato que autorizó permiso.</li> </ul> |                    |  |
|----|---|--------------------|--|
| 5. | Envía correo electrónico a Jefe inmediato para indicar que la solicitud de permiso fue ingresada al sistema.  | Personal de la UAJ |  |
| 6. | Ingresa al Sistema de Control de Recursos Humanos ( <a href="http://192.168.2.8:81/cliente/wplogin.aspx">http://192.168.2.8:81/cliente/wplogin.aspx</a> ), revisa la información proporcionada por el solicitante y autoriza dicho permiso.  En caso de existir algún dato incorrecto, rechaza la solicitud y vuelve al paso 4.   | Jefe inmediato     |  |
|    | Finaliza proceso.   |                    |  |

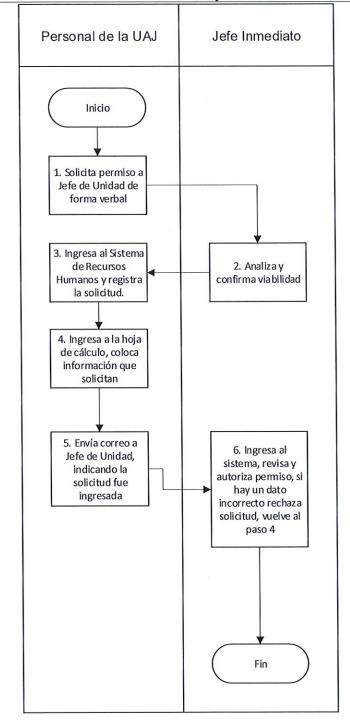






| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-16 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Solicitud de validación de permiso de vacaciones, 40 horas según Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo e IGSS







| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-17 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Proporcionar información que obra en la Unidad de Asesoría Jurídica, cuando así lo requieran: 1. Ministerio Público; 2. Procuraduría General de la Nación; 3. Otras Entidades Públicas

# **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

# PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Dar respuesta a solicitudes realizadas por otras entidades públicas sobre información relacionada con el ámbito de la competencia de la Unidad de Asesoría Jurídica.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- d) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE  |  |  |  |
|-----|--|--|--|--|--|
|     | Inicia proceso.  |  |  |  |  |
| 1.  | Presenta solicitud de información.   | Entidad solicitante                                |  |  |  |
| 2.  | Recibe solicitud de información. Verifica el estado de los documentos, cuenta folios y sella de recibido. Anota en el libro de control, en el sistema de registro de la Unidad. Si el asunto de la solicitud es de índole judicial lo recibe el/la Procurador Jurídico, si el asunto es de índole administrativo lo recibe el/la Asistente Jurídico. |  |  |  |  |
| 3.  | Traslada al Abogado Asesor y/o Analista Juríd corresponda, e informa al Jefe de la Unidad.   | co que Asistente Jurídico /<br>Procurador Jurídico |  |  |  |
| 4.  | Analiza el requerimiento de información procedente recopila información necesaria proyecto de respuesta, imprime y traslada a Unidad para su conocimiento, comen correcciones.   | elabora I Jefe de carios o Abogado Asesor y/o      |  |  |  |
|     | 4.2 Si no procede informa al Jefe de Unidad proyecto de respuesta, imprime y traslada a Unidad para su conocimiento, comen correcciones.   | l Jefe de  |  |  |  |



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Página 65 | 83

| 5.  | Revisa proyecto de respuesta. Solicita modificaciones. Traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  Jefe de Unidad  |   |                     |  |  |
|-----|--|---|---------------------|--|--|
| 6.  | Asigna número de correlativo. Traslada a Jefe de Unidad de Asistente Jurídico / Asesoría Jurídica para firma. Procurador Jurídico  |   |                     |  |  |
| 7.  | Prepara el documento de respuesta tomando en cuenta las correcciones solicitadas, imprime, firma y traslada la documentación correspondiente a Asistente Jurídico.  Abogado Asesor y/o Analista Jurídico |   |                     |  |  |
| 8.  | 8.1  | Si las correcciones no se realizaron, traslada el expediente al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico para que proceda conforme al paso 7. | Jefe de Unidad      |  |  |
|     | 8.2  | Si las correcciones se efectuaron, firma de Visto Bueno y traslada a Asistente Jurídico.  |                     |  |  |
| 9.  | Reproduce copias necesarias y traslada a Procurador Jurídico Asistente Jurídico para la entrega a la institución que corresponda.  |   |                     |  |  |
| 10  | Entrega la documentación a la institución solicitante. Procurador Jurídico   |   |                     |  |  |
| 11. |  |   |                     |  |  |
| 12. | Traslada documentación a la dependencia o institución pública solicitante. Entrega copia con sello o constancia de recibido a Asistente Jurídico.  Asistente Jurídico / Procurador Jurídico              |   |                     |  |  |
| 13. | Recibe el documento firmando de constancia de recibido.  |   | Entidad solicitante |  |  |
| 14. | Procurador Juridico  |   |                     |  |  |
|     | Finaliza proceso.  |   |                     |  |  |



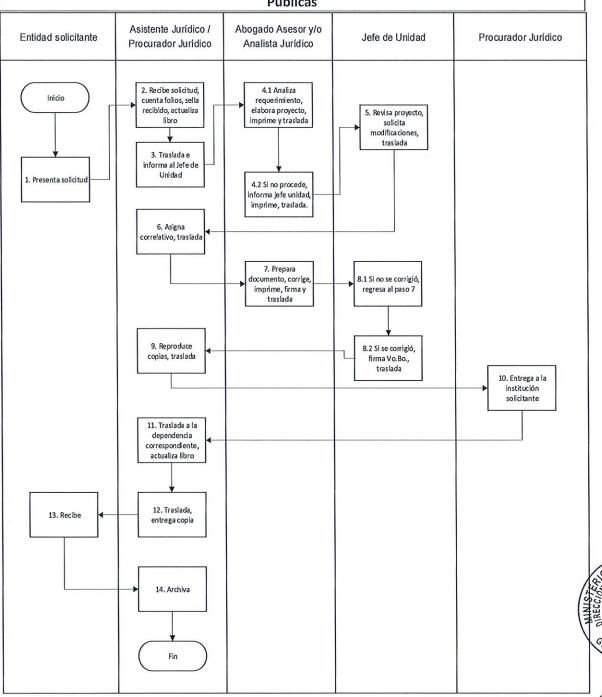


Página 66 | 83



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-17 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Proporcionar información que obra en la Unidad de Asesoría Jurídica, cuando así lo requieran: 1. Ministerio Público; 2. Procuraduría General de la Nación; 3. Otras Entidades Públicas



DEL

DE ENERCIAL

UKIDAD DE ASESORIA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-18 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Atención de solicitudes provenientes de la Unidad de Información Pública

## **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Diligenciar las solicitudes que ingresan, provenientes de la Unidad de Información Pública al amparo de la Ley de Acceso a la Información Pública y que son remitidas a la Unidad de Asesoría Jurídica para su atención.

#### **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- e) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. |         | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE                                 |
|-----|---------|---|---|
|     |         | Inicia proceso.   |   |
| 1.  | docum   | e la solicitud de información. Verifica el estado de los<br>entos, cuenta folios y sella de recibido. Anota en el libro de<br>l, en el sistema de registro que se utilice en la Unidad.   | Asistente Jurídico                          |
| 2.  | determ  | de la Unidad de Asesoría Jurídica revisa la solicitud para<br>ninar si corresponde a la competencia de la Unidad, o si<br>levolverse a la Unidad de Información Pública.  | Enlace de la Unidad de<br>Asesoría Jurídica |
| 3.  |         | da al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que ponda, e informa al Jefe de Unidad.  | Asistente Jurídico                          |
|     | Analiza | a el requerimiento de información.  |   |
|     | 4.1.    | En caso que no sea procedente otorgar la información, emite documento de respuesta con la debida justificación y fundamentación de la negativa.   |   |
| 4.  | 4.2.    | En caso que sea procedente otorgar la información, recopila la información correspondiente y emite el documento de respuesta dirigido a la Unidad de Información Pública. Según el volumen o disponibilidad de la información, de considerarlo necesario, puede solicitarse prórroga hasta por 10 días más para la entrega de la misma. | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico     |

THAT DE EN

Página 68 | 83

UNIXAD DE ASESORIA JURÍDICA

|  | 4.3 Imprime el documento de respuesta y traslada al Jefe de Unidad.   |   |  |
|--|---|---|--|
| 5.   | Revisa proyecto de documento. De ser el caso, solicita modificaciones. Traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. | Jefe de Unidad                          |  |
| 6.   | Imprime el documento adjuntando la documentación correspondiente, firma y traslada a Asistente Jurídico.                | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico |  |
| 7.   | Revisa y asigna número de correlativo. Traslada a Jefe de Unidad de Asesoría Jurídica para firma.                       | Asistente Jurídico                      |  |
| 8. Firma de Visto Bueno y traslada a Abogado Asesor y/o Analista Jurídico. |   | Jefe de Unidad                          |  |
| 9.   | Reproduce copias necesarias y traslada a Asistente Jurídico.  | Abogado Asesor y/o<br>Asesor Jurídico   |  |
| 10.  | Actualiza en libro de control, sistema de registro de la Unidad y traslada a la Unidad de Información Pública.          | Asistente Jurídico                      |  |
| 11.  | Recibe el documento de respuesta y documentación adjunta.   | Unidad de Información<br>Pública        |  |
| 12. Archiva documentos de respaldo con sello de recepción.                 |   | Asistente Jurídico                      |  |
|  | Finaliza proceso.   |   |  |

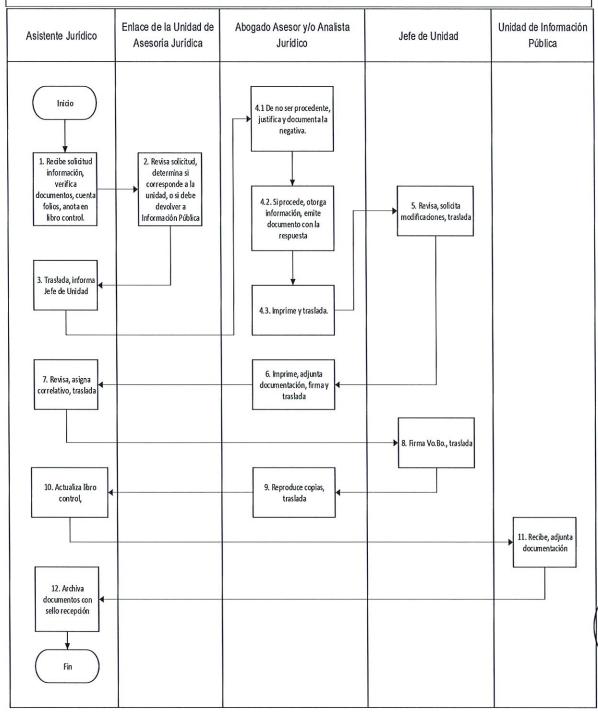






| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-18 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

## Atención de solicitudes provenientes de la Unidad de Información Pública



DEL DIRECTOR

UNIDAD DE S ASESTAIA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-19 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

Elaboración de circulares o memorandos para uso interno

## **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Trasladar instrucciones o información de interés al personal de la Unidad de Asesoría Jurídica y contratistas que presten servicios profesionales o técnicos, para conocimiento general y aplicación en sus funciones.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- d) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE   |  |
|-----|---|---|--|
|     | Inicia proceso.   |   |  |
| 1.  | Solicita a Asistente Jurídico elaboración del contenido de la circular o memorando.   | Jefe de Unidad  |  |
| 2.  | Elabora borrador de circular o memorando, asigna número de correlativo, imprime y traslada a Jefe de Unidad.                            | Asistente Jurídico  |  |
| 3.  | Analiza proyecto, solicita modificaciones. Traslada a Asistente Jurídico.   | Jefe de Unidad  |  |
| 4.  | Elabora documento con las modificaciones solicitadas. Imprime, adjunta documentación de ser necesaria y traslada a Jefe de Unidad.      | Asistente Jurídico  |  |
| 5.  | Firma el documento y traslada a Asistente Jurídico.   | Jefe de Unidad  |  |
| 6.  | Produce copias necesarias para entregar al personal de la Unidad de Asesoría Jurídica y contratistas.                                   | Asistente Jurídico  |  |
| 7.  | Entrega copias del documento al personal de la Unidad de Asesoría Jurídica y contratistas, solicitando firma de constancia de recibido. | Asistente Jurídico  |  |
| 8.  | Recibe el documento firmando de constancia de recibido.   | Personal de la Unidad<br>de Asesoría Jurídica y<br>contratistas |  |
| 9.  | Archiva copia del documento con constancias de recibido.  | Asistente Jurídico  |  |
|     | Finaliza proceso.   |   |  |

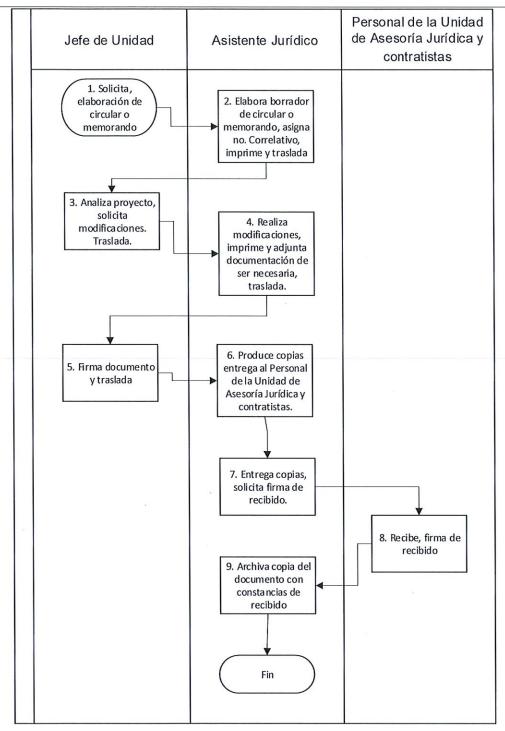


UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-19 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

## Elaboración de circulares o memorandos para uso interno









| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-20 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | 1               |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Seguimiento a Procesos Laborales

## DEPENDENCIA

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Atender las solicitudes de seguimiento de procesos laborales a requerimiento del Órgano Jurisdiccional o de la Procuraduría General de la Nación.

## NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- e) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, Decreto 67-2002 del Congreso de la República
- f) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006
- g) Doctrina Legal emanada de la Corte de Constitucionalidad
- h) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO.             |                   | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD  | RESPONSABLE   |
|-----------------|-------------------|--|---|
| Inicia proceso. |                   |  |   |
| 1.              | Notifi<br>labor   | ca requerimiento de información sobre el estado del proceso al.  | Órgano Jurisdiccional /<br>Procuraduría General<br>de la Nación |
| 24              | 2.1               | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional u oficio de la<br>Procuraduría General de la Nación y traslada al Procurador<br>Jurídico.   | Asistente<br>Jurídico/Procurador<br>Jurídico                    |
| 2.              | 2.2               | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional u oficio de la Procuraduría General de la Nación y actualiza el estado del proceso el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad. | Procurador Jurídico   |
| 3.              |                   | ada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda e ma al Jefe de la Unidad para su conocimiento.  | Procurador Jurídico   |
| 4.              |                   | pe, analiza el expediente, elabora escrito de respuesta y traslada ocurador Jurídico con copias respectivas.   | Abogado Asesor y/o<br>Asesor Jurídico                           |
| 5.              | de la             | ega escrito al Órgano Jurisdiccional o a la Procuraduría General<br>Nación según corresponda, archiva el documento de soporte<br>sello de recibido e informa de la diligencia al Abogado Asesor<br>malista Jurídico.                               | Procurador Jurídico   |
| 6.              | Infor             | ma al Jefe de la Unidad haber cumplido la diligencia<br>espondiente según el momento procesal oportuno ante el<br>uno Jurisdiccional o Procuraduría General de la Nación.  | Procurador Jurídico   |
|                 | Finaliza proceso. |  |   |

OE ENERGY OSUERAL ADMAY OSUERAL ADMAY OUNTENAL A. C. Y.

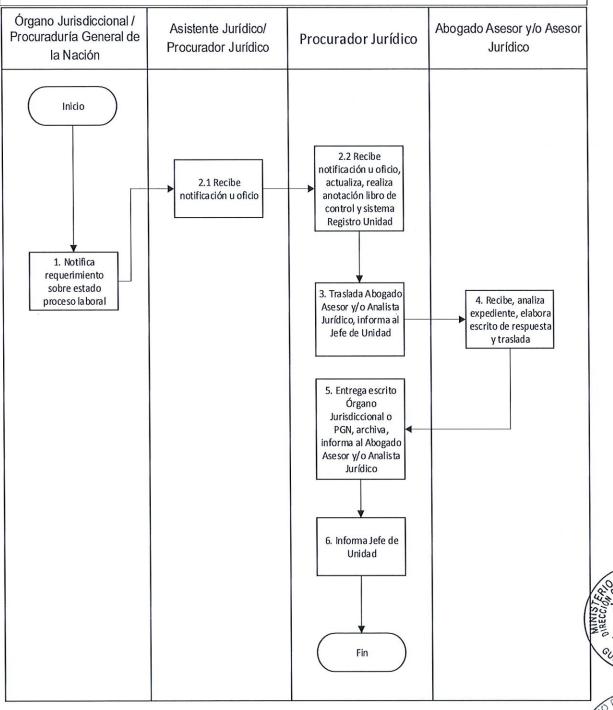
ASESORÍA PRÍDICA

Página 73 | 83



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-20 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

## Seguimiento a Procesos Laborales



UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-21 |  |
|----------|-----------------|--|
| VERSIÓN  | <b>I</b> 1      |  |
| APROBADO | JULIO 2022      |  |

Procuración

## **DEPENDENCIA**

## UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

## PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

Recibir y gestionar los documentos internos y externos relacionados a procesos judiciales.

## **NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO**

- a) Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas
- e) Otras leyes aplicables a cada caso

| NO. | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD   | RESPONSABLE   |  |
|-----|---|---|--|
|     | Inicia proceso.   |   |  |
| 1.  | Recibe, revisa y registra la notificación del Órgano Jurisdiccional o documento correspondiente y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.                                 | Procurador Jurídico   |  |
| 2.  | Recibe, analiza el expediente, elabora memorial de respuesta u opinión de respuesta, reproduce las copias necesarias y traslada al Procurador Jurídico.                             | Abogado Asesor y/o<br>Analista Jurídico                               |  |
| 3.  | Entrega al Órgano Jurisdiccional, institución o dependencia solicitante según corresponda. Informa al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico sobre la presentación de los documentos. | Procurador Jurídico   |  |
| 4.  | Recibe la documentación, sella o emite constancia de recibido y continúa con el trámite correspondiente a su cargo.   | Órgano Jurisdiccional,<br>Institución o<br>Dependencia<br>Solicitante |  |
| 5.  | Informa al Jefe de Unidad sobre la evacuación del requerimiento.  | Abogado Asesor y/o<br>Asesor Jurídico                                 |  |
| 6.  | Archiva copia del documento con constancia de recibido.   | Procurador Jurídico   |  |
|     | Finaliza proceso.   |   |  |

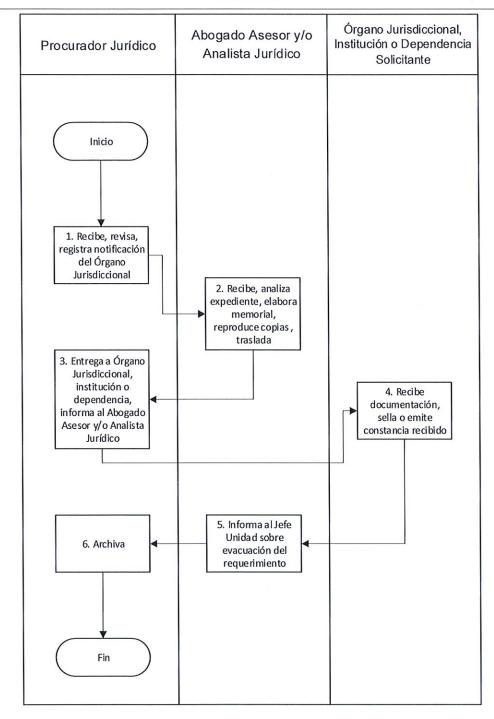


UMPAD DE ASESORIA JURÍDICA



| PROCESO  | PROC-MEM-UAJ-21 |
|----------|-----------------|
| VERSIÓN  | 1               |
| APROBADO | JULIO 2022      |

#### Procuración









| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-UAJ-<br>22 |
|---------------|---------------------|
| VERSIÓN       | 1                   |
| APROBADO      | JULIO 2022          |

Dirección y Procuración de Procesos en la vía de los Incidentes cuando se requiere autorización judicial para proceder.

## **DEPENDENCIA**

#### UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

#### PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO

El seguimiento, dirección y procuración, de las diferentes acciones judiciales que plantee el Ministerio de Energía y Minas como entidad nominadora del Estado en contra de uno o varios trabajadores en cualquier proceso incidental que necesite autorización de un Órgano Jurisdiccional.

## NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Constitución Política de la República de Guatemala
- b) Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República de Guatemala
- c) Código de Trabajo, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala
- d) Ley Organismo Judicial, Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- e) Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala
- f) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación, Decreto 67-2002 del Congreso de la República
- g) Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, Acuerdo Gubernativo 382-2006
- h) Doctrina Legal emanada de la Corte de Constitucionalidad
- i) Otras leyes aplicables a cada caso

| ١ | NO. |  | RESPONSABLE   |  |  |
|---|-----|--|---|--|--|
|   |     |  | Inicia proceso.   |  |  |
|   | 1.  |  | el proceso administrativo que corresponde, remite solicitud para proceso incidental de autorización judicial de despido.  | Dependencia<br>Administrativa del<br>MEM / Recursos<br>Humanos |  |
|   | 2.  | 2.1  | Recibe la solicitud proveniente de la dependencia administrativa o Recursos Humanos y traslada al Procurador Jurídico.  | Asistente Jurídico/<br>Procurador Jurídico                     |  |
|   |     | 2.2  | Recibe la solicitud proveniente de dependencia administrativa o Recursos Humanos, registra el expediente realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico, e informa al Jefe de la Unidad para su conocimiento. | Procurador Jurídico  |  |
|   | 3.  | Solicita antecedentes del caso o medios de prueba e informe circunstanciado a la dependencia administrativa que corresponda o a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.  Abogado Ases y/o Analista Jurídico |   |  |  |
|   | 4.  | pertinen   | los medios de prueba, solicita información a las dependencias tes, rinde informe circunstanciado y remite la información y nte a la Unidad de Asesoría Jurídica.  | Dependencia Administrativa del MEM / Recursos Humanos          |  |
|   | 5.  | 5. Solicita al Ministro la autorización para que la Procuraduría General del Nación ejerza la representación del Ministerio de Energía y Minas para que  |   |  |  |

Página 77 | 83

Jurídico

OE ENERGY CONTRAL ADMINA CONTRACTOR SE CONTR

UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA

|     |  | lantear el proceso incidental e interponga cualquier acción o egal que sea pertinente.   |   |  |  |
|-----|--|--|---|--|--|
| 6.  | Autoriza<br>ejerza la<br>plantear<br>legal que   | Ministro   |   |  |  |
| 7   | 7.1  | 7.1 Recibe el oficio en donde se autoriza que la Procuraduría General de la Nación ejerza la representación del Ministerio de Energía y Minas, medios de prueba y/o informe circunstanciado y traslada al Procurador Jurídico.   |   |  |  |
| 7.  | 7.2  | Recibe el oficio en donde se autoriza que la Procuraduría General de la Nación ejerza la representación del Ministerio de Energía y Minas, medios de prueba y/o informe circunstanciado y traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico.  | Procurador Jurídico                         |  |  |
| 8.  | oficio pa  | oficio, medios de prueba y/o informe circunstanciado, prepara el ra remitir la información a la Procuraduría General de la Nación y al Procurador Jurídico para su remisión.   | Abogado Asesor<br>y/o Analista<br>Jurídico  |  |  |
| 9.  | a la Prod  | oficio, medios de prueba y/o informe circunstanciado, los presenta<br>curaduría General de la Nación y archiva el documento de soporte<br>o de recibido.   | Procurador Jurídic                          |  |  |
| 10. |  | a en representación del Estado la solicitud que corresponde ante no Jurisdiccional, en la vía de los incidentes.   | Procuraduría<br>General de la<br>Nación     |  |  |
| 11. |  | esolución y notifica al Ministerio de Energía y Minas resolución dentro del Incidente.   | Órgano<br>Jurisdiccional                    |  |  |
| 10  | 12.1   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.   | Asistente<br>Jurídico/Procurado<br>Jurídico |  |  |
| 12. | 12.2   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional, registra el expediente nuevo realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.  | Procurador Jurídic                          |  |  |
| 13. | Traslada al Abogado Asesor y/o Analista Jurídico que corresponda, e informa al Jefe de la Unidad para su conocimiento. |  |   |  |  |
| 14. | Fase de  | apertura a prueba del proceso incidental, propone los medios de pertinentes.   | Procuraduría<br>General de la<br>Nación     |  |  |
| 15. | 15.1   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y la traslada al Procurador Jurídico.   | Asistente<br>Jurídico/Procurado<br>Jurídico |  |  |
| 15. | 15.2   | Recibe la notificación del Órgano Jurisdiccional y actualiza el estado del proceso realizando la anotación en el libro de control y en el sistema de registro de la Unidad.  | Procurador Jurídio                          |  |  |
| 16. | Traslada informa   | Procurador Jurídio   |   |  |  |
| 17. | 17.1   | Analiza la resolución, si es favorable para el Estado de Guatemala, se archiva el expediente.  | Abogado Asesor                              |  |  |
|     | 17.2   | Analiza la resolución, si es desfavorable para el Estado de Guatemala, se interpone el medio de impugnación que corresponda.   | y/o Analista<br>Jurídico                    |  |  |
| 18. | Elabora<br>a la Uni<br>Órgano<br>para su   | Abogado Asesor<br>y/o Analista<br>Jurídico   |   |  |  |
| 19. |  | e Visto Bueno en el oficio de informe.   | Jefe de Unidad                              |  |  |
|     |  | A STATE OF THE STA |   |  |  |

Página 78 | 83

OE ENERGY ROSHERAL ADMINA DESPACHO DEL DIRECTOR GUATEMAL A. C. Y.

UNIDAD DE ASESOMA JURÍDICA

ATEMALA.

| 20                | Recibe documentación y entrega a la dependencia administrativa solicitante.   | Procurador Jurídico  |  |  |
|-------------------|---|--|--|--|
| 21                | Sella de recibido en copia de la documentación, realiza las acciones que correspondan según lo ordenado por el Juez competente. | Dependencia<br>Administrativa del<br>MEM / Recursos<br>Humanos |  |  |
| 22                | Recibe el expediente e informa al Jefe de la Unidad sobre la diligencia correspondiente.  |  |  |  |
| Finaliza proceso. |   |  |  |  |

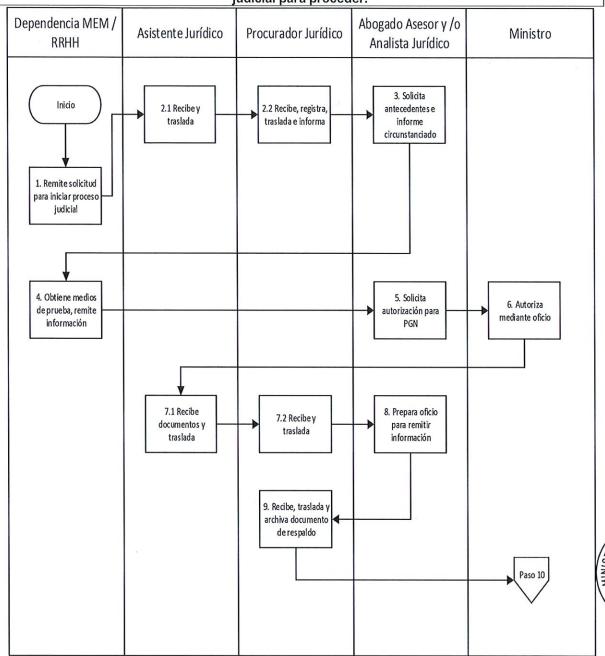


UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA



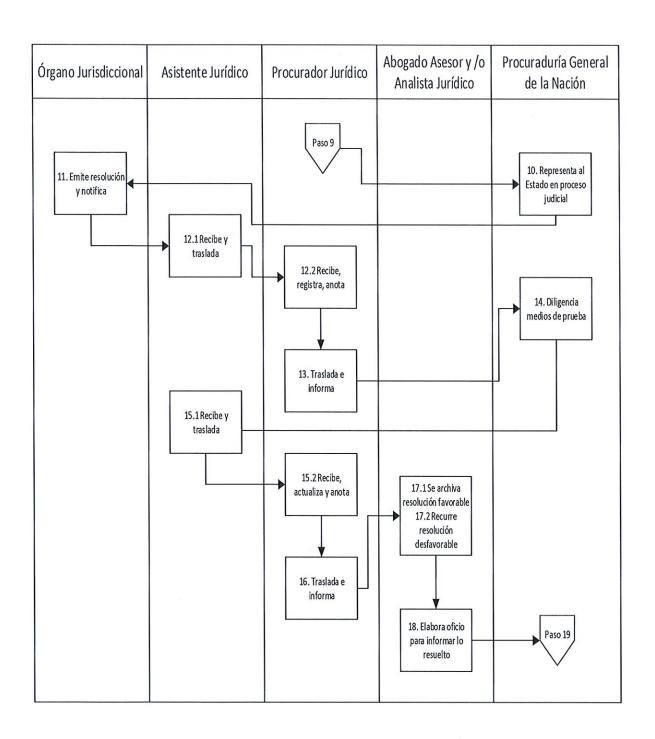
| PROCEDIMIENTO | PROC-MEM-<br>UAJ-22 |
|---------------|---------------------|
| VERSIÓN       | 1                   |
| APROBADO      | JULIO 2022          |

Dirección y Procuración de Procesos en la vía de los Incidentes cuando se requiere autorización judicial para proceder.



DEL DIRECTOR

ASE OR A JURÍDICA





| Dependencia MEM /<br>RRHH                                 | Asistente Jurídico | Procurador Jurídico                                  | Abogado Asesor y /o<br>Analista Jurídico | Jefe de Unidad  |
|---|--------------------|--|--|-----------------|
|   |                    | Paso 18  |  | 19. Firma Visto |
| 21. Sella, realiza acciones ordenadas por juez competente |                    | 20. Recibe y entrega<br>a dependencia<br>solicitante |  | Bueno           |
|   |                    | 22. Recibe expediente e informa                      |  |                 |
|   |                    | Fin  |  |                 |
|   |                    |  |  |                 |





## **ANEXO I**

Proceso: PROC-MEM-UAJ-12

Documento: Hoja de traslado de ejecutoria a Secretaría General

## Unidad de Asesoría Jurídica Ministerio de Energía y Minas INFORME DE FINALIZACIÓN DE PROCESO JUDICIAL Y TRASLADO DE EJECUTORIA UAJ- xxx -2022

| Con fecha  |                             |   | I. INFORME REALIZADO  | POR ABOGADO       | ENCARGADO DEL CASO                                |
|--|-----------------------------|---|---|-------------------|---|
| Organo Jurísdiccional de origen Tipo de resolución Fecha de Resolución Parte Actora Demandado / Autoridad Impugnada Expediente Administrativo Sentido de la Resolución Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda / SINTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo. PEN Casación (expediente) la CSI desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora. PEN Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso Fecha de informe   | Con fecha<br>judicial que a |   |   | nidad de Asesoría | Jurídica la ejecutoria emitida dentro del proceso |
| Tipo de resolución Fecha de Resolución Parte Actora  Demandado / Autoridad Impugnada Expediente Administrativo Sentido de la Resolución Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  SINTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo. EEN Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora. EEN Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso Fecha de informe   | Número                      | de expediente   | judicial xxxx-xxxx-xxxx   |                   |   |
| Fecha de Resolución Parte Actora  Demandado / Autoridad Impugnada Expediente Administrativo Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  SÍNTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  **P.La sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo. **P.En Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora. **En Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupueste procesales  Nombre de abogado encargado del caso x000000000000000000000000000000000000   | Órgano J                    | Jurisdiccional de   | e origen Sala xxx de lo Con   | tencioso Adminis  | trativo   |
| Parte Actora  Demandado / Autoridad Impugnada  Expediente Administrativo  Sentido de la Resolución  Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  SÍNTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo.  PLE casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora.  PLEN Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx   |                             | Tipo de res   | solución Sentencia / Auto   |                   |   |
| Demandado / Autoridad Impugnada Expediente Administrativo Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda / SINTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo. En Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora. En Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso Fecha de informe xx/xx/xxxx  SX/xx/xxxx  Firma del abogado encargado  II. INFORME REALIZADO POR PROCURADOR A) Cantidad de folios del original de la ejecutoria  B) Se remite expediente administrativo en folios  Original Copia Certificada No Aplica  Total de folios (A+B)  Firma del procurador   |                             | Fecha de Res  | olución xx/xx/xxxx  |                   |   |
| Expediente Administrativo Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  Expediente Administrativo Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  Expediente Administrativo Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  Expediente Administrativo Expediente Administrativo del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo. En Casación (expediente Amparo (exped |                             | Parte   | Actora xxxxx  |                   |   |
| Sentido de la Resolución Con lugar /sin lugar /parcialmente con lugar /rechaza demanda /  SINTESIS DE LO RESUELTO Y EFECTOS QUE SE DESPRENDEN  PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo.  PEN Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora.  PEN Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso x000000000000000000000000000000000000  | Demandad                    | o / Autoridad Im  | pugnada xxxxx   |                   |   |
| PLA sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo.  PEN Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora.  PEN Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso xoxxxxx/xxxxx  Fecha de informe xx/xx/xxxxx  Firma del abogado encargado  III. INFORME REALIZADO POR PROCURADOR  A) Cantidad de folios del original de la ejecutoria  B) Se remite expediente administrativo en folios  Original  Copia Certificada Total de folios (A+B)  Firma del procurador   | Ехр                         | ediente Admini  | strativo xxxxx  |                   |   |
| PLa sala ordena que se notifique nuevamente al demandante de la resolución administrativa, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la firmeza del fallo.  En Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora.  En Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales  Nombre de abogado encargado del caso x000000000000000000000000000000000000   | Se                          | entido de la Res  | colución Con lugar /sin lug   | ar /parcialmente  | con lugar /rechaza demanda /                      |
| En Casación (expediente) la CSJ desestimó el recurso y condenó en costas a la parte actora.  *En Amparo (expediente), la Corte de Constitucionalidad suspendió el trámite por falta de cumplimiento de presupuesto procesales    Nombre de abogado encargado del caso  | SÍNTESIS DE L               | O RESUELTO Y  | EFECTOS QUE SE DESPREN  | DEN               |   |
| II. INFORME REALIZADO POR PROCURADOR  A) Cantidad de folios del original de la ejecutoria  B) Se remite expediente administrativo en folios  Original Copia Certificada No Aplica  Firma del procurador  |                             |   |   |                   | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx            |
| A) Cantidad de folios del original de la ejecutoria  B) Se remite expediente administrativo en folios  Original Copia Certificada Total de folios (A+B)  No Aplica  Firma del procurador   |                             | Firm  | a del abogado encargado   |                   |   |
| Nombre de quien recibe:  | A) Cantid B Co              | lad de folios del<br>) Se remite exp<br>Original<br>opia Certificada<br>No Aplica | original de la ejecutoria  <br>ediente administrativo en<br>Total de foli |                   | III. FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO                    |
|  | Nombre                      |   |   |                   | Nombre de quien recibe:                           |

DE ENERGIA DESPACHO SAN DESPACHO SAN DEL DIRECTOR SAN OUATEMALN.C.

UNIDAD DE ASESO MA JURÍDICA CO